



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL IX

**INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA REGULAR
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
VIGENCIA 2014**

VILLAVICENCIO, NOVIEMBRE 19 DE 2015



CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRATE
Auditor General de la República

FABIÁN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

WILINTONG ORTÍZ ARIAS
Gerente Seccional IX

YINA DEL PILAR LONDOÑO VARGAS
Coordinadora

JAQUELINE PINTO ROZO
LUZ ÁIDA LLANO GONZÁLEZ
ELIZABETH BAQUERO SANABRIA
YINA DEL PILAR LONDOÑO VARGAS
Auditores

CONTENIDO

1.	DICTAMEN.....	6
2.1.	PROCESO CONTABLE.....	9
2.1.1.	Revisión de la Cuenta	9
2.1.2.	Libros Oficiales	9
2.1.3.	Análisis de los Estados Financieros	9
2.1.4.	Activo.....	10
2.1.5.	Pasivo	13
2.1.6.	Patrimonio	14
2.1.7.	Ingresos	15
2.1.8.	Gastos	15
2.1.9.	Cuentas de Orden Acreedoras.....	15
2.1.10.	Notas Contables	16
2.1.11.	Control Interno Contable	16
2.1.12.	Conclusión	16
2.2.	PROCESO PRESUPUESTAL	17
2.2.1.	Revisión de la Cuenta	17
2.2.2.	Aprobación del Presupuesto.....	17
2.2.3.	Análisis Presupuestal	17
2.2.4.	Reservas Presupuestales Vigencia 2014	20
2.2.5.	Reservas Presupuestales de la Vigencia 2014	21
2.2.6.	Cuentas por Pagar	21
2.2.7.	Capacitación	22
2.2.8.	Liquidación y Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	22
2.2.9.	Conclusión	22
2.3.	PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA	23
2.3.1.	Resultados del Ejercicio Auditor.....	25
2.4.	PROCESO TALENTO HUMANO	25
2.4.1.	Estructura Orgánica y Planta de Personal.....	25
2.4.2.	Planta de Personal Autorizada y Ocupada por Niveles.....	25
2.4.3.	Número de Funcionarios	26
2.4.4.	Evaluación del Proceso de Talento Humano	26
2.4.5.	Conclusión	29
2.5.	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA	30
2.5.1.	Reglamentación Interna para atender los requerimientos ciudadanos	30
2.5.2.	Evaluación en la ejecución del Plan de Promoción y Divulgación	30
2.5.3.	Verificación realización de Alianzas Estratégicas	30
2.5.4.	Gestión en la Atención de los Requerimientos Ciudadanos	31
2.5.5.	Conclusión	31
2.6.	PROCESO AUDITOR.....	31
2.6.1.	Metodología para el proceso Auditor.....	31
2.6.2.	Cobertura en Presupuestos y Entidades	32
2.6.3.	Oportunidad en el Traslado de Hallazgos.....	32
2.6.4.	Beneficios del Proceso Auditor	33
2.6.5.	Controles Excepcionales y Concurrentes	33
2.6.6.	Articulación del Control Fiscal y el Control Político	33
2.6.7.	Control de Legalidad	34
2.6.8.	Conclusión	34

2.7.	CONTROL FISCAL AMBIENTAL	35
2.7.1.	Incorporación de la línea o componente ambiental en los Ejercicios de Control Fiscal.....	35
2.7.2.	Actividad Ambiental	35
2.7.3.	Vigilado Ambiental	35
2.7.4.	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.	36
2.7.5.	Conclusión	36
2.8.	PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL	37
2.8.1.	Cumplimiento de Términos.....	37
2.8.2.	Antigüedad de los Procesos Fiscales.....	37
2.8.3.	Procesos Fiscales en Riesgo de Prescripción	38
2.8.4.	Estado de los Procesos al Cierre de la Vigencia	38
2.8.5.	Decisiones en los procesos Fiscales en la Vigencia Evaluada.....	39
2.8.6.	Vinculación al Garante	40
2.8.7.	Medidas Cautelares	41
2.8.8.	Procesos Verbales	41
2.8.9.	Resultados de la evaluación de la muestra de auditoría en los procesos de responsabilidad fiscal.	42
2.8.10.	Resultado de la Evaluación de Auditoría a los procesos de responsabilidad Fiscal Ordinarios y Verbales	43
2.8.11.	Conclusión	45
2.9.	PROCESO JURISDICCION COACTIVA	46
2.9.1.	Cumplimiento de Términos.....	46
2.9.2.	Antigüedad de los Procesos	47
2.9.3.	Gestión Reportada en los Procesos Coactivos.....	48
2.9.4.	Medidas Cautelares	49
2.9.5.	Recaudo	49
2.9.6.	Acuerdos de Pago	50
2.9.7.	Evaluación de la Muestra	50
2.9.8.	Resultado de la Evaluación de la Muestra	50
2.9.9.	Conclusión	51
2.10.	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.....	51
2.11.	SEGUIMIENTO SIATC.....	51
2.11.1.	SIATC 2015.000.386	51
2.11.2.	SIATC 2015.000.559	53
2.12.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	56
2.12.1.	Proceso Contable	56
2.12.2.	Proceso Participación Ciudadana.....	57
2.12.3.	Proceso Auditor	57
2.12.4.	Proceso Sancionatorio	57

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional IX de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, efectuó la revisión de cuenta y practicó auditoría regular a la vigencia 2014 de la Contraloría Departamental del Meta, encaminada a realizar una evaluación de gestión y resultados a la parte administrativa, financiera, operativa y al cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables en los procesos de la administración.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2015, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías, con fundamento en lo establecido en el Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República.

La auditoría fue orientada a examinar en las áreas administrativa y misional los procesos de Contabilidad, Presupuesto, Contratación, Talento Humano, Participación Ciudadana, Proceso Auditor, Control Fiscal Ambiental, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva. El informe de revisión de cuenta de la vigencia 2014 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe, que incluye dictamen a los estados financieros, concepto sobre cada uno de los procesos evaluados y pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

El presente informe tiene carácter **DEFINITIVO**, el cual surgió de la verificación de la información de la Gestión de la Contraloría Departamental del Meta se soporta en muestras selectivas de acuerdo con normas, políticas y procedimientos establecidos formalmente por la AGR, elaboradas y verificadas en trabajo de campo que sirvieron como insumo y base razonable para concluir que no se encontraron aspectos relevantes que permitan configurar observaciones de auditoría, por consiguiente no se comunicó carta de observaciones para ejercer la contradicción, comunicación enviada con el día 5 de noviembre de 2015 con el NUR 2015.2210039291.

1. DICTAMEN

Como resultado de la evaluación y análisis de los diferentes procesos auditados a la Contraloría Departamental del Meta, la Auditoría General de la República expresa lo siguiente:

OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Departamental del Meta y los Estados de Actividad Financiera, Económica y Social y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2014, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2014 de la Contraloría Departamental del Meta, presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **SIN SALVEDADES**.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2014.

La Gerencia Seccional IX evaluó la gestión de la Contraloría a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2014 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

Se evaluaron los siguientes procesos:

Proceso Contable: Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría correspondiente a

la vigencia 2014, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces, por lo tanto su dictamen para esta vigencia es **Sin Salvedades**.

Proceso Presupuestal: Evaluado el proceso presupuestal se observó que la Contraloría cumplió lo reglamentado en el Estatuto Orgánico del presupuesto para la formulación y cierre del presupuesto. Aplicó los procedimientos como son: los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto, suscribió los actos administrativos que modificaron el presupuesto los cuales fueron autorizados por el funcionario responsable. Se expidieron los CDP, RP, Giros y Egresos, se realizaron los descuentos de ley y se efectuaron los giros respectivos de manera oportuna. La ejecución de gastos se realizó teniendo en cuenta el PAC, y sus modificaciones estuvieron debidamente soportadas con los actos administrativos respectivos por lo anteriormente expuesto, se concluye que la gestión fue **buena**.

Proceso Contratación Administrativa: De los 41 contratos suscritos en la vigencia 2014 en cuantía de \$362.418 se auditaron 23 contratos por valor de \$302.040 que corresponden al 83% de la cuantía contratada en la vigencia 2014.

Se analizó la etapa precontractual, contractual y post contractual sin que se evidenciaran deficiencias.

Proceso de Talento Humano: Evaluado el proceso de Talento Humano se concluye que la gestión desarrollada por la Contraloría fue **buena** al observar que la Contraloría aplica la norma y tiene adoptado mediante resolución los procedimientos pertinentes para: el ingreso y retiro de persona, para el pago y legalización de los viáticos y/o gastos de viajes, para elaborar los planes de Capacitación y de Bienestar Social, Incentivos, y Salud Ocupacional. Además, aplica la normatividad para la liquidación de la nómina y aportes parafiscales. La información reportada en la cuenta y la verificada en trabajo de campo es consistente.

Proceso Participación Ciudadana: Evaluado el proceso de participación ciudadana se concluye que la gestión de la Entidad fue **buena**. La Contraloría ejecuto su plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana en el cual incluyó el análisis e impacto de cada actividad realizada. Realizó alianzas estratégicas y los requerimientos radicados fueron atendidos oportunamente.

Proceso Auditor: Evaluado el proceso auditor se concluye que la gestión fue buena, teniendo en cuenta que la Contraloría ejecutó sus auditorías programadas en su PGA para la vigencia 2014, logrando una cobertura en sujetos del 40% dado que auditó a 29 Entidades de las 73 que tiene a su cargo. Los beneficios de control fiscal evaluados fueron estructurados y soportados, de igual manera los informes definitivos de auditoría fueron remitidos a las corporaciones de elección popular y los hallazgos configurados en los ejercicios auditores fueron trasladados dentro del término establecido por la Contraloría.

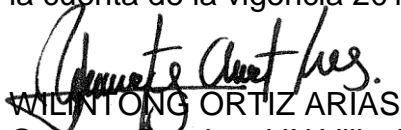
Proceso Control Fiscal Ambiental: El alcance del Control Fiscal Ambiental realizado por la contraloría durante la vigencia 2014 a las Entidades vigiladas pese al no haber incorporado la línea o componente ambiental, se evidenció que el Informe contiene una evaluación a las líneas incorporadas al mismo en consecuencia la gestión fue buena.

Adicionalmente los informes de las Finanzas territorial y el del Estado de los Recursos naturales y del medio ambiente fueron comunicados a la Asamblea Departamental, Gobernación y Alcaldías de los municipios auditados de acuerdo a lo requerido en las disposiciones legales vigentes.

Procesos de Responsabilidad Fiscal: Analizada la información evaluada de los 17 procesos del proceso de Responsabilidad fiscal ordinarios y verbales, se concluye que la gestión adelantada en los procesos es Buena, se toman decisiones en término, se trabajan de manera simultaneas las vigencias nuevas y las anteriores, teniendo en cuenta que las cuantías iniciales varían en el transcurso de la investigación procesal, por lo que se observó que no todas terminan con las iniciadas en los procesos. Muchos de los procesos terminaron por beneficios del proceso y por rectificación de las obras.

Proceso Jurisdicción Coactiva: Realizada la evaluación a la Contraloría en los procesos de Jurisdicción Coactiva se concluye que su gestión es Buena, ya que se observa que la entidad logra su objetivo en aras de oficiar y adelantar de manera eficaz las diferentes etapas del cobro para lograr el resarcimiento del detrimento causado al estado.

Teniendo en cuenta el dictamen de los Estados financieros y el concepto de gestión, esta Gerencia Seccional emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la cuenta de la vigencia 2014.



WILENTONG ORTIZ ARIAS

Gerente Seccional IX Villavicencio

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. PROCESO CONTABLE

2.1.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2014 mediante los Formatos No. 1 al No. 5 correspondiente al proceso contable.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

Revisada la información se evaluó con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas y lo reglamentado en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2014 de la Auditoría General de la República

2.1.2. Libros Oficiales

La información contable es administrada bajo el software denominado SYSMAN (Contabilidad, Presupuesto, Almacén y Nómina).

La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad Mayor y Diario, los cuales se encuentran debidamente suscritos por el representante legal de la Entidad, cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido obligatorios de acuerdo a lo establecido por normas emanadas por el Contador General de la Nación.

En la evaluación se pudo evidenciar que los saldos trasladados al Libro Mayor y Balance, son coherentes con los saldos finales registrados en el Balance General y el Estado de Actividad Económica y Social. Las transacciones realizadas en la vigencia 2014 se registraron con base en los documentos fuentes o soportes que se conservan de acuerdo con disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

2.1.3. Análisis de los Estados Financieros

Analizados los Estados Financieros presentados por la Contraloría, de conformidad con las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, se verificó que la información registrada en el Catálogo

de cuentas y en los anexos rendidos en la cuenta, vigencia 2014, es consistente, al ser comparada en trabajo de campo con los libros auxiliares, el Balance General y el Libro Mayor y Balance.

Para el procesamiento de la información financiera, la Entidad aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de tal manera que se identifican los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable, además contempla los criterios de valuación de activos para la depreciación y amortización.

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2014, presentó el siguiente comportamiento:

2.1.4. Activo

El activo disminuyó en un 2% con relación a la vigencia 2013 y obedece a la variación negativa de las cuentas Propiedad, Planta y Equipo y Otros Activos.

A continuación se describen los aspectos importantes de las cuentas que componen el Activo, así:

2.1.1.1 Efectivo

El grupo Efectivo inició con \$111.856 miles y finalizó con \$164.738 miles, presentando una variación de \$52.882 miles, equivalente al 47% con respecto a la vigencia anterior. Está conformado por las cuentas: Caja y Depósitos en Instituciones Financieras y representa el 9% del valor del Activo de la Entidad.

- *Caja Menor*

La Contraloría Departamental de Meta mediante la Resolución 091 del 20 de febrero del 2014 constituyó una caja menor por valor de \$4.752 miles.

Verificada la información que soporta la caja menor se observó que:

- ✓ Los gastos de Caja menor ascendieron a \$6.260 miles y fueron ejecutados mediante los comprobantes de egreso No.1 al No.120.
- ✓ Los rubros de los gastos ejecutados corresponden a las apropiaciones establecidas por la Contraloría en la Resolución de constitución de la Caja Menor.
- ✓ Los rubros identificados, definidos y codificados guardan coherencia con los del Presupuesto de la Administración Central del Departamento.

- ✓ Los recibos de caja presentan los documentos que soportan el gasto como son facturas y/o documentos equivalentes.
- ✓ El arqueo se encuentra acorde con el movimiento de la caja menor.
- ✓ Al cierre de la vigencia la Contraloría efectuó el cierre y la legalización de la Caja menor mediante la Resolución 710 de 29 de diciembre de 2014, autorizando reintegrar el saldo no ejecutado que sumó \$1.190 miles, valor que fue consignado en la cuenta corriente No. 364-31988-9del Banco Bogotá.

- *Depósitos en Instituciones Financieras (Bancos)*

El grupo Depósitos en Instituciones Financieras presentó un saldo inicial de \$111.856 miles y finalizó con \$164.738 miles, incrementando en \$52.882 miles que equivale al 47% con respecto a la vigencia anterior. En la vigencia se registraron movimientos débitos que sumaron \$6.614.741 miles y créditos por \$6.561.856 miles.

Verificada la información registrada en el Formato 3 denominado “Cuentas Bancarias” donde la Contraloría registró que durante la vigencia de 2014 depositó y administró sus recursos a través de cinco (5) cuentas en el Banco Bogotá de las cuales 2 son cuentas corrientes y 3 cuentas de ahorro. Al cierre de la vigencia el saldo reportado de dichas cuentas en los libros de contabilidad y tesorería sumaron \$164.738 miles y los saldos en los extractos bancarios ascendieron a \$629.917 miles.

El saldo de las cuentas corrientes y de ahorro es coherente con el reportado en los libros de tesorería, contabilidad, el Catálogo de Cuentas y los anexos a los Estados Financieros.

- *Conciliaciones Bancarias*

Verificada la información de la cuenta Depósitos en Instituciones Financieras se evidenció que la Entidad efectuó las conciliaciones bancarias oportunamente y que el saldo de los extractos bancarios y las conciliaciones bancarias son coherentes con los saldos reportados en los libros auxiliares, Balance de Prueba y el Libro Mayor.

Los registros corresponden a movimientos y transacciones efectuados en las cuentas corrientes y de ahorro del Banco Bogotá donde la Entidad manejó los recursos del funcionamiento de la Contraloría. Dichos recursos fueron registrados de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.1.2 Deudores

El saldo inicial de las cuentas en el grupo Deudores fue 7.452 miles, durante la vigencia se registraron movimientos débitos por \$3.451.465 miles y créditos por \$3.451.460 miles que corresponden al valor causado por concepto de Cuotas de Auditaje y Multas. Al cierre del ejercicio contable quedó un saldo de \$7.457 miles.

Transferencias y Cuotas de Auditaje. La Contraloría mediante cuentas de cobro enviadas a la Tesorería Departamental causó el valor cobrado por concepto de transferencias y Cuotas de Auditaje a la Administración Central del Departamento y de las Entidades Descentralizadas que ascendieron a \$3.437.855 miles. Dicho valor es coherente con el registrado en el grupo Ingresos.

Avance para Viáticos y Gastos de Viaje. En esta cuenta la Entidad no causó el valor entregado a los funcionarios por concepto de viáticos y gastos de viaje situación que generó una observación en la auditoría practicada a la información contable de la vigencia anterior. La Contraloría planteó la acción correctiva en el plan de mejoramiento suscrito para lo cual aprobó un procedimiento para ser ejecutado en la vigencia 2015. En trabajo de campo se verificó que la Contraloría en la vigencia actual ha causado en esta cuenta el valor pagado por dicho concepto. Por lo tanto no se genera observación para dicha cuenta.

2.1.1.3 Propiedad Planta y Equipo

El saldo inicial del grupo de Propiedad, Planta y Equipo fue \$1.316.859 miles y finalizó con \$1.236.037 miles, presentando una disminución de \$80.822 miles con respecto a la vigencia anterior, que representa el 6%. Los movimientos débitos sumaron \$213.636 miles originados en el registro de los bienes adquiridos en la vigencia y los créditos sumaron \$294.458 miles y corresponden a la depreciación, dicho grupo representa el 69% del valor del Activo de la Contraloría.

La información verificada en trabajo de campo de las cuentas de Propiedad planta y equipo al igual que la depreciación y los soportes, se observó que sus movimientos corresponden a las transacciones realizadas, las cuales fueron debidamente registradas en los libros respectivos de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública y su saldo en el balance corresponde a los saldos consignados en los libros mayores.

2.1.1.3.1. Garantías para el manejo de fondos y bienes

La Contraloría Departamental del Meta en el Formato 04 “Garantía para el Manejo de Fondos y Bienes de la Entidad,” relacionó la adquisición de 30 pólizas de las

cuales 18 fueron suscritas con la Compañía de seguros La Previsora y 12 con la Aseguradora Solidaria de Colombia, con el fin de asegurar los bienes de propiedad planta y equipo y el manejo de los recursos de los servicios prestados por la Entidad, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-6. Adquisición de Pólizas por Tipo de Riesgo
Miles de Pesos

Compañía de Seguros	Riesgo Asegurado	No. Pólizas	Valor	
			Asegurado	Póliza
La Previsora	Manejo	8	217.100	4.150
La Previsora	Automóviles	5	151.700	3.638
La Previsora	Multi-riesgos	5	5.494.369	7.224
Aseg. Solidaria	Manejo	5	200.000	2.204
Aseg. Solidaria	Automóviles	3	55.300	1.155
Aseg. Solidaria	Multi-riesgos	4	4.482.021	5.376
Total		30	10.600.490	23.747

Fuente: Papel de Trabajo.

Se verificó el registro contable de la adquisición de las pólizas, el pago de las mismas y la pertinencia del valor asegurado de los amparos dirigidos a la protección del grupo de propiedad, planta y equipo. Los criterios se definieron de común acuerdo con el corredor de seguros conforme al valor del inventario de los muebles, enseres y equipos de cómputo y medios de transporte, en cumplimiento a la Ley 42 de 1993.

2.1.5. Pasivo

En la vigencia 2014 la Contraloría Departamental de Meta, reflejó en sus estados financieros un Pasivo por valor de \$236.599 miles, valor que disminuyó el 25% con respecto a la vigencia anterior. El Pasivo está compuesto por Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y Otros Pasivos.

2.1.5.1 Cuentas por Pagar

Al cierre de la vigencia las Cuentas por Pagar ascendieron a \$20.929 miles; el saldo está compuesto por las siguientes cuentas: Acreedores \$7.682 miles y Retención en la fuente e impuesto de Timbre \$13.067 miles.

Analizadas las cuentas por pagar se observó que:

- Las declaraciones de retención en la fuente, los pagos de seguridad social y parafiscal se presentaron y pagaron oportunamente.
- Los valores retenidos por concepto de retención en la fuente durante el mes de diciembre fueron declaradas y pagadas el 21 de enero de 2015

mediante los comprobantes de egreso 20150006 por valor de \$12.253 miles.

- El valor retenido por Impuesto de Industria y Comercio por compras ascendió a \$815 miles, valor que fue pagado en el mes de enero.
- No se observaron pagos por sanciones, por extemporaneidad y/o intereses moratorios.
- Las cuentas por pagar generadas por contabilidad cumplen con el principio de causación y se encuentran debidamente soportadas y archivadas.
- Revisados los comprobantes de egreso correspondientes al mes de diciembre se observó que tienen número, fecha, NIT, a favor de, valor numérico y en letras, número de cheque Cuenta No., Banco, concepto, códigos contables y nombres de las cuentas registradas, valor débito y crédito y están firmados por el contador, tesorero, secretario general y beneficiario.

2.1.5.2 Obligaciones Laborales

El saldo de las cuentas de los grupos que conforman las Obligaciones Laborales es razonable al evidenciar que la Entidad elabora los papeles de trabajo que soportan los valores causados y pagados durante la vigencia. El saldo registrado en los libros auxiliares es consistente con los reportados en el Balance de Prueba y el Libro Mayor y Balance.

2.1.5.3 Otros Pasivos

El Pasivo fue contabilizado correctamente conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos en el régimen de Contabilidad Pública.

2.1.6. Patrimonio

El saldo de la cuenta de Patrimonio a 31 de diciembre de 2014 fue \$1.544.978 miles, presentó un leve incremento del 3% frente a la vigencia 2013.

La información reportada en el Catálogo de Cuentas fue verificada con los saldos registrados en los Libros Auxiliares, Balance General y el Libro Mayor y Balance al cierre de la vigencia sin encontrar diferencias.

Una vez verificados los registros reportados en la cuenta y las operaciones registradas en los libros auxiliares del grupo de Patrimonio, se pudo evidenciar que la codificación y las transacciones contabilizadas se registraron conforme a lo

establecido por la Contaduría General de la Nación en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.7. Ingresos

En la vigencia 2014, los ingresos y los Gastos de la Contraloría ascendieron a \$3.428.797 miles, disminuyendo el 4% con relación a la vigencia anterior.

Los ingresos están compuestos por los valores consignados en la cuenta corriente del Banco Bogotá por concepto de las Transferencias de la Administración Central del Departamento y las Cuotas de Auditaje de las Entidades Descentralizadas.

La Contraloría causó el derecho a las Transferencias y las Cuotas de Auditaje y mediante comprobantes de ingresos contabilizó oportunamente el pago efectuado por el Departamento, conforme lo establece el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

2.1.8. Gastos

Los Gastos ascendieron a \$3.428.796 miles observándose una variación negativa del 4%; con respecto a la vigencia anterior. La disminución se generó en el grupo de cuentas que conforman los Gastos Generales.

Los Gastos de Administración sumaron \$3.282.963 miles donde los grupos más representativos son los Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas y Gastos Generales. La cuenta denominada Cierre de los Ingresos y Gastos registró un saldo de \$136.261 miles.

Respecto a los Gastos se realizaron pruebas en los registros efectuados por capacitación, viáticos, nómina, aportes de seguridad social y parafiscales y prestaciones sociales, observándose que éstos se realizaron con base en los procedimientos adoptados y su registro se llevó a cabo de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública y se encuentran soportados con: los comprobantes de egreso a los cuales se les anexa los siguientes documentos como son: Certificado de disponibilidad presupuestal, Registros Presupuestal, Orden de Pago, Resoluciones, facturas, Liquidación de la nómina, y papeles de trabajo que determinan los valores a pagar de acuerdo a los porcentajes establecidos en la norma para el pago de las prestaciones sociales.

2.1.9. Cuentas de Orden Acreedoras

Las Cuentas de Orden Acreedoras están constituidas por los grupos: Litigios y Demandas y Bienes Recibidos en Custodia.

2.1.9.1 Litigios y Demandas

El saldo inicial de la cuenta 9120 fue \$16.926.515 miles y el final \$16.860.216 miles. En la vigencia se registraron movimientos débitos por valor de \$167.612 miles y créditos por \$101.313 miles, correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad.

2.1.9.2 Bienes Recibidos en Custodia – Pagares Letras de Cambio y Otros

El saldo inicial fue \$72.166 miles, en la vigencia tuvo un movimiento débito por valor de \$17 miles originado en la cancelación de un título judicial y crédito por \$3.242 miles, quedando un saldo final de \$75.391 miles, que corresponde a los títulos judiciales originados en los procesos de responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva que están consignados en la Cuenta de Ahorros No.364-496216 del Banco Agrario. Los Títulos judiciales están custodiados por la tesorera.

2.1.10. Notas Contables

Analizadas las Notas a los estados financieros, se evidenció que la entidad cumplió con lo establecido en el régimen de contabilidad pública en el sentido de revelar en detalle cada uno de los saldos de las cuentas que hacen parte del ejercicio contable e incluyendo las Cuentas de orden tal como lo establece el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. “Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos”.

2.1.11. Control Interno Contable

De acuerdo a la resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría municipal adoptó el procedimiento de Control Interno Contable mediante el cual obtuvo una calificación de 4.9 para la vigencia, situando el control interno contable de la Entidad en un nivel ADECUADO.

El funcionario delegado para ejercer el control interno en la Contraloría el 9 de febrero de 2015 mediante oficio OCL.100.110.005 comunicó el informe de control interno al responsable de la oficina de Control Interno en la Administración Central del Departamento con el fin que fuera consolidado y enviado a la Contaduría General de la Nación.

2.1.12. Conclusión

Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría correspondiente a la vigencia 2014, cumple

con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

2.2. PROCESO PRESUPUESTAL

2.2.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2014, mediante los Formatos 6 al 12 con los archivos soporte y la información complementaria, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos conforme lo establece el instructivo de la rendición de la cuenta a través del módulo SIREL. La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo verificado en el proceso auditor.

2.2.2. Aprobación del Presupuesto.

Mediante Ordenanza No. 0822 de noviembre de 2013 la Asamblea Departamental fijó el Presupuesto del Departamento de Meta para la vigencia de 2014 y el Gobierno Departamental a través del Decreto 483 de diciembre 2013 liquidó el presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento, incluyendo a la Contraloría Departamental del Meta y apropiando recursos para su Funcionamiento por valor de \$3.164.114 miles. En el anexo de dicho decreto se estableció la clasificación y definición de los gastos presupuestales para la vigencia.

El Contralor mediante Resolución 974 del 31 de diciembre del 2013 desagregó y adoptó el presupuesto de Rentas y Gastos por la misma cuantía.

2.2.3. Análisis Presupuestal

Verificada la información presupuestal correspondiente a la vigencia auditada se concluye que:

- La Entidad cumplió con los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto.
- La desagregación de los rubros aprobados en el presupuesto están de acuerdo con el Decreto de liquidación y las disposiciones generales del mismo.
- La clasificación y/o codificación presupuestal de ingresos por parte de la Contraloría esté conforme al Decreto de Liquidación.

- El aforo y la apropiación inicial aprobada y las modificaciones fueron registradas en el libro oficial de presupuesto (programa SYSMA), igualmente su ejecución.
- La Ejecución de Transferencias y Recaudos reportó un aforo inicial de \$3.174.040 miles. En la vigencia se adicionaron recursos por valor de \$283.740 miles, ascendiendo el Aforo Definitivo a \$3.457.780 miles. Al cierre de la vigencia la Entidad recaudó \$3.450.438 miles que equivale al 98% del valor aforado. Como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-1. Ejecución de Transferencias y Recaudos

Miles de Pesos

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Aforo Inicial	Adiciones	Aforo Definitivo	Recaudos	% Recaudado
Total	3.174.040	283.740	3.457.780	3.450.438	98
Cuotas de Fiscalización de Departamentos	3.154.114	283.740	3.437.855	3.437.855	100
Departamento de Meta	2.844.536	238.981	3.083.516	3.083.516	100
Fiscalización de Entidades Descentralizadas Territorial	309.579	44.760	354.339	354.339	63
Otros	19.926	0	19.926	12.584	98
Totales	3.174.040	283.740	3.457.780	3.450.438	98

Fuente: Ejecución Pptal de Transferencias y Recaudo

- Las Transferencias y Cuotas de Auditaje fueron transferidas y registradas por la Contraloría de manera correcta y oportuna.
- El valor de los ingresos registrados en contabilidad coincide con el valor de los ingresos presupuestales.
- Durante la vigencia se realizaron seis (6) actos administrativos firmados por la Contralora observándose que 5 fueron para autorizar traslados presupuestales a través de créditos y contra-créditos que sumaron \$186.714 miles y 1 para adicionar recursos, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-2. Modificaciones al presupuesto

Miles de Pesos

Modificaciones	Resolución	Fecha	Créditos	Contracréditos	Adiciones
1	324/2014	09/06/14	35.700	35.700	
2	360/2014	07/07/14	0	0	283.740
3	455/2014	19/08/14	21.500	21.500	
4	508/2014	16/09/14	24000	24000	
5	667/2014	02/12/14	68.909	68.909	
6	699/2014	18/12/14	36.605	36.605	
Total			186.714	186.714	283.740

Fuente: Papel de Trabajo, Modificaciones al Presupuesto, Vigencia 2014.

- Las modificaciones presupuestales fueron registradas de manera correcta y oportuna en los libros respectivos del sistema presupuestal.
- Los libros de registro de apropiaciones, compromisos y reservas presupuestales se están llevando conforme a lo establecido en la norma.
- Los Registros Presupuestales son expedidos oportunamente e indican claramente la fecha de expedición, número, beneficiario, código y rubro presupuestal, valor numérico y en letras y la firma del funcionario responsable del proceso. Además, la Entidad realiza seguimiento a los registros presupuestales cuyos compromisos no hayan sido afectados totalmente.
- La Ejecución Presupuestal de Egresos presentó una Apropiación inicial de \$3.174.040 miles y definitiva de \$3.457.780 miles de los cuales se ejecutaron Compromisos por valor de \$3.337.885 miles distribuidos así: para Gastos de personal \$2.816.613 miles y para Gastos Generales \$521.272 miles, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-3. Ejecución Presupuestal de Gastos
Miles de Pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución	Cuentas por Pagar	Reservas Pptales
Gastos	3.174.040	186.714	186.714	283.740	3.457.780	3.337.885	3.307.981	3.307.981	119.896	96.53%	0	29.904
Gastos de Personal	2.804.177	47.925	121.060	164.599	2.895.640	2.816.613	2.816.613	2.816.613	79.027	97.27%	0	0
Gastos Generales	369.864	138.789	65.654	119.141	562.140	521.272	491.368	491.368	40.687	92.73%	0	29.904
Total	3.174.040	186.714	186.714	283.740	3.457.780	3.337.885	3.307.981	3.307.981	119.896	96.53%	0	29.904

Fuente: Ejecución Pptal Egresos.

- Las Obligaciones ascendieron a \$3.307.81 miles y los pagos a \$3.307.981 miles.
- Mediante Acta No. 001 del 2 de enero de 2014 el comité encargado de la programación, modificación y seguimiento a la ejecución del PAC de la Contraloría, aprobó el PAC a ejecutar en la vigencia, el cual inició con \$3.174.040 miles y al cierre de la vigencia el definitivo fue \$3.457.780 miles.
- Los pagos según la ejecución del PAC ascendieron a \$3.307.981 miles quedando al cierre de la vigencia un saldo de \$149.800 miles, que corresponde a: Reservas presupuestales \$29.904 miles y el saldo sin comprometer ascendió a \$119.896 miles de los cuales \$10.102 miles son del rubro de Bienestar Social y \$109.794 miles fueron reintegrados a la Tesorería Departamental.
- La Contraloría autorizó el reintegro mediante la Resolución No. 140 de 2015, valor que fue girado mediante el comprobante de egreso No.2015184 a la

Tesorería Departamental el 19 de marzo de 2015 a través del cheque No. 9539463 del Banco Bogotá.

- El monto de los fondos disponibles y programados en el PAC no superaron el valor del presupuesto de la vigencia, ni el valor registrado en cada uno de los rubros de los gastos se observó que ninguno de éstos superó la apropiación definitiva.
- Los libros auxiliares de presupuesto donde se expiden las Certificaciones de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales, Giros y comprobantes de Egresos presentan secuencia numérica.
- Las órdenes de pago están pre numeradas, tienen fecha, beneficiario, concepto, valores, códigos y rubros presupuestales, están firmadas por el ordenador del gasto y el responsable del manejo presupuestal.
- Revisados los pagos efectuados en el mes de diciembre se observó que éstos están debidamente soportados por el CDP, RP, Resolución, Comprobante de Pago y de Egreso y demás documentos requeridos. Además, los pagos fueron oportunos y se realizaron de acuerdo al PAC aprobado.
- Los comprobantes de egreso están pre numerados, incluyen fecha, NIT, número de la orden de pago, concepto, número de cheque, de cuenta, nombre del banco, código y nombre de las cuentas contables que afectan el movimiento débito y crédito. Además, están soportados por los documentos requeridos de acuerdo al compromiso ejecutado.
- Comparada la información reportada en la cuenta con la registrada en el sistema existe coherencia y exactitud en la información presupuestal.

2.2.4. Reservas Presupuestales Vigencia 2014

La Contraloría mediante el acto administrativo 0760 de 31 de diciembre de 2014 constituyó Reservas presupuestales por valor de \$29.904 miles, las cuales fueron verificadas en trabajo de campo observándose que éstas ya fueron pagadas en la vigencia 2015, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2.4. Reservas Presupuestales de la Vigencia 2014 Pagadas en la Vigencia 2015
Miles de Pesos

Beneficiario	Valor	Fecha	Egreso	No. Cheque	Valor	Valor Neto	Saldo
Servientrega S.A.	6.336	20/02/15	2015-116	9539412	1.629	1.534	3.207
		28/04/15	2015-237	9539498	1.500	1.410	
Gaseosas del Llano	4.771	05/02/15	2015-40	7437636	1.617	1.520	-
		20/04/15	2015-226	9593485	3.154	2.965	-
Tele vigilancia Ltda.	240	19/06/15	2015-363	8807775	240	219	-
Empro salud Vida Ltda.	1.440	20/04/15	2015-227	9539489	1.440	1.190	-
Chevropartes del Llano	5.115	06/07/15	2015-410	211906	5.114	4.550	-
Grupo Empresarial Crear	11.152	05/02/15	2015-39	7437635	11.152	10.191	-

de Colombia							
Jhon Javier Garay T.	850	19/01/15	2015-005	7437619	850	745	-
Total	29.904				26.697	24.324	3.207

Fuente: Papel de Trabajo

Las reservas presupuestales constituidas son procedentes y se encuentran debidamente soportadas con los documentos requeridos.

De las reservas constituidas al cierre de la vigencia 2014 quedó un saldo sin ejecutar por valor de \$3.207 miles y mediante la Resolución No. 436/2015 la Contraloría autorizó el reintegro a la Tesorería Departamental el cual se efectuó el 10 de agosto de 2015 con el cheque No.21162 del Banco Bogotá a través del comprobante de egreso No.2015484.

2.2.5. Reservas Presupuestales de la Vigencia 2014

Las Reservas presupuestales constituidas mediante la Resolución 0973 el 31 de diciembre de 2013 que sumaron \$3.568 miles, fueron pagadas en la vigencia 2014, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-5. Reservas Presupuestales, Vigencia 2013 Pagadas en la Vigencia 2014
Miles de Pesos

No	Código	Concepto	Beneficiario	RP	Valor
1	1.2.2.3	Comunicación y Transporte	Inter-Rapidísimo	454	2.152
2	1,2,1,5	Otros Bienes	Bodensiek Sarmiento	620	1.144
3	1.2.2.13	Servicios de Vigilancia	Tele vigilancia Ltda.	638	272
Total					3.568

Fuente: Papeles de Trabajo y Resol. 973/2013

2.2.6. Cuentas por Pagar

Al cierre de la vigencia 2014 no quedaron Cuentas por pagar.

En la vigencia 2014 la Contraloría pagó las cuentas por pagar que sumaron \$62.699 miles y que fueron constituidas mediante la Resolución 977/2013, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-6. Cuentas por Pagar de la Vigencia 2013 pagadas en la Vigencia 2014.
Miles de Pesos

Constitución Cuentas por Pagar, Resol. 977/2013				Valor Pagado				
Rubro	Beneficiario	OP	Valor	Fecha	Egreso	Valor	Dcto	Total
1.2.1.1	Seguridad Mosgal	369	1.700	20/02/2013	2013000085	1.520	180	1.700
1.2.2.10	Jessa Recubrimientos Ltda	370	15.985	20/02/2013	2013000086	13.996	1.989	15.985

1.2.2.10	Ingecober Sas	373	16.056	20/02/2013	2014000004	14.062	1.994	16.056
1.4.2.3	Corporación Club Meta	377	13.109	20/02/2013	2014000017	12.431	678	13.109
1.2.1.2	Diego Fdo Sánchez Orjuela	378	11.949	20/01/2014	2014000003	10.766	1.183	11.949
1.2.2.10	Ricardo Parra Cardenas	381	3.900	20/01/2014	2014000006	3.416	484	3.900
Total		62.699		Total		56.191	6.508	62.699

Fuente: Papel de Trabajo y Resolución 977/2013.

2.2.7. Capacitación

El artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal, que Señala: Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

La Contraloría en la vigencia evaluada por el rubro presupuestal de Capacitación ejecutó la suma de \$71.057 miles que equivale al 2% del presupuesto comprometido que ascendió a \$3.457.780 miles. En el proceso de Talento Humano se analizará la inversión ejecutada.

2.2.8. Liquidación y Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales

Revisada la información se observó que el sistema está parametrizado para liquidar la nómina, los aportes de seguridad social y aportes parafiscales y las prestaciones sociales.

Los valores fueron causados y pagados oportunamente en el tiempo establecido en la norma.

Al cierre de la vigencia, el valor causado para el pago de la seguridad social, aportes parafiscales y riesgos profesionales correspondientes al mes de diciembre, fue girado el 31 de diciembre de 2014 mediante los comprobantes de egresos No. 20140927 al 20140937.

2.2.9. Conclusión

Proceso Presupuestal: Evaluado el proceso presupuestal se observó que la Contraloría cumplió lo reglamentado en el Estatuto Orgánico del presupuesto para la formulación y cierre del presupuesto. Aplicó los procedimientos como son: los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto, suscribió los actos administrativos que modificaron el presupuesto los cuales fueron autorizados por el funcionario responsable. Se expidieron los

CDP, RP, Giros y Egresos, se realizaron los descuentos de ley y se efectuaron los giros respectivos de manera oportuna. La ejecución de gastos se realizó teniendo en cuenta el PAC, y sus modificaciones estuvieron debidamente soportadas con los actos administrativos respectivos por lo anteriormente expuesto, se concluye que la gestión fue **buena**.

2.3. PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA

Revisado la información reportada por la Contraloría Departamental del Meta en la cuenta correspondiente a la vigencia 2014, se encontró lo siguiente:

El sujeto vigilado reportó un total de 49 contratos de los cuales 8 corresponden a la vigencia 2013 en cuantía de \$42.334, en la vigencia 2014 la Entidad suscribió 41 contratos por valor de \$362.418 millones de pesos discriminados así:

Tabla No. 2.3-1. Contratos reportados discriminando vigencia

Vigencia	Número de contratos suscritos	Valor total (millones \$)
2013	8	42.334
2014	41	362.418
Totales	49	404.752

Fuente: Rendición de cuenta SIREL

De acuerdo con la modalidad, la contratación se discriminó como se describe a continuación:

Tabla No. 2.3-2 Modalidad de contratación Vigencia 2013 Millones \$

Modalidad de selección del Contratista	Cantidad	%	Valor total (millones \$)	%
Selección abreviada	2	5	\$ 94.435	26
Mínima Cuantía	25	62	\$ 180.710	50
Contratación Directa	14	33	\$ 87.273	24
Totales	41	100	\$ 362.418	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL

Por selección abreviada se seleccionaron 2 contratos (5%) a través de la modalidad de mínima cuantía se suscribieron 25 (62%) contratos y por contratación directa 14 (33%).

De la misma manera, según la clase la contratación reportada, se distribuyen los contratos reportados así:

Tabla No. 2.3-3 Discriminación de la contratación por clase de contrato

Clase Contrato	Cantidad	%	Valor total (millones \$)	%
C1 : Prestación de servicios (Apoyo)	12	29	\$ 105.008	29
C3 : Mantenimiento y/o reparación	5	12	\$ 88.816	24
C5 : Compra venta y/o suministro	15	37	\$ 111.466	32
C9 : Seguros	2	5	\$ 15.402	4
C11 : Prestación de servicios personales profesionales en Área Misional	4	10	\$ 22.013	6
C12 : Prestación de servicios personales profesionales en Área Administrativa	3	7	\$ 19.713	5
Total	41	100	\$ 362.418	100

Fuente: Rendición de cuenta SIREL

De la anterior tabla se destacan los siguientes datos: los contratos de prestación de servicios profesionales representan el 17% (7) del total contratado, los de prestación de servicios de apoyo equivalen al 29% (12) de la contratación y los de compraventa y/o suministro corresponden al 37% (15) de la cuantía total contratada.

Los contratos celebrados durante la vigencia 2014 fueron financiados 100% con recursos del presupuesto del Organismo de Control y se ajustan a los límites de las cuantías para contratar.

La Entidad reportó en forma correcta el valor de los certificados de disponibilidad de los contratos. Los contratos fueron registrados presupuestalmente por el valor del contrato.

La Contraloría allegó el Plan de Adquisiciones de Bienes y Servicios. La Contratación en la vigencia 2014 reportada en el Formato 13 – Contratación, está acorde con el Plan de Adquisiciones publicada en el SECOP, el cual fue modificado en el transcurso de la vigencia.

El Organismo de Control certificó que la menor cuantía en la vigencia 2014 fue de \$172.480.000.

La Contraloría rindió el Formato 13 Contratación conforme lo señala el instructivo de rendición de cuentas y anexó los documentos soportes requeridos. No se realizó requerimiento de forma al formato.

2.3.1. Resultados del Ejercicio Auditor

De los 41 contratos suscritos en la vigencia 2014 en cuantía de \$362.418 se auditaron 23 contratos por valor de \$302.040 que corresponden al 83% de la cuantía contratada en la vigencia 2014.

Se analizó la etapa precontractual, contractual y post contractual sin que se evidenciaran deficiencias.

2.4. PROCESO TALENTO HUMANO

La Contraloría en el Formato 14, Estadística del Talento Humano, reportó la información complementaria relacionada con la planta de personal, informes de capacitación, bienestar y distribución de la planta de acuerdo a lo solicitado en la Resolución de rendición de cuenta.

2.4.1. Estructura Orgánica y Planta de Personal

Mediante las Ordenanzas No. 590 de 2005; No.625, No.636, No.659 de 2008 y No.737 y No.738 de 2010, la Asamblea Departamental del Meta autorizó para la Contraloría una planta de personal de 62 funcionarios.

A través de la Ordenanza 811 de 2013 la Asamblea creó ocho (8) empleos de carácter temporal en la Contraloría hasta el 31 de diciembre de 2015 los cuales fueron aprobados, así: 7 cargos para profesionales universitarios de los cuales 6 fueron grado 07, uno grado 05 y 1 cargo para un conductor, grado 480, comparada la información registrada en la rendición de la cuenta con la observada en trabajo de campo no presenta inconsistencias.

2.4.2. Planta de Personal Autorizada y Ocupada por Niveles

En la vigencia 2014, la planta de personal autorizada para la Contraloría es de 62 funcionario y estuvo ocupada por 58 funcionarios, equivalente al 94% de la planta autorizada. Existe una autorización para 8 cargos temporales los cuales estuvieron ocupados, es decir, en la vigencia laboraron 66 funcionarios, quedando 4 vacantes al cierre de la vigencia.

De los 66 funcionarios que laboraron durante la vigencia en la Contraloría, 48 están asignados al área misional y representa el 73% y 18 corresponden al área administrativa, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla. 2.4-1. Planta de Personal Autorizada y Ocupada

Nivel	Planta Autorizada más Planta Temporal			Funcionarios Asignados por Área en el 2014				Planta Autorizada No ocupada	% Partic. por Nivel
	Planta Autorizada	Temporal	Total	Misional	Activa	Temporal	Total		
Asistencial	9	1	10	1	8	1	10	0	15
Técnico	7		7	5	1		6	1	9
Profesional	39	7	46	31	5	7	43	3	65
Asesor	3		3	0	3		3	0	5
Directivo	4		4	3	1		4	0	6
Total	62	8	70	40	18	8	66	4	100

Fuente: Sección Funcionarios por Nivel, Formato 14.

Del análisis efectuado, se concluye que de los 66 funcionarios que laboraron en la vigencia 2014, los niveles con mayor participación son: el profesional con el 65%, el asistencial con el 15% y el técnico con el 10%.

2.4.3. Número de Funcionarios

Comparada la información registrada en el sub formato Número de funcionarios donde la Entidad registró que en la vigencia laboraron 66 funcionarios se observó que el número es coherente con el reportado en el sub formato Funcionarios por Nivel, donde registró que la planta autorizada estuvo ocupada por 58 funcionarios y 8 corresponden a una planta temporal.

Tabla 2.4-2. Número de Funcionarios

Área	Valor
Misional Participación Ciudadana	8
Administrativos	18
Misional Procesos Fiscales	12
Misional Proceso Auditor	28
Total	66

Fuente: Formato 14

2.4.4. Evaluación del Proceso de Talento Humano

2.4.7.1 Hojas de Vida

Con el fin de evaluar la gestión en el proceso de la vinculación y desvinculación de los funcionarios que laboran en la Contraloría se revisaron 3 hojas de vida de personas que se retiraron en la vigencia actual donde se observó que en cada una de las carpetas los documentos están organizados y foliados, entre los cuales están en Formato único de hoja de vida, declaración de bienes y rentas, actas de

grado, diplomas de capacitaciones, Resoluciones del nombramiento, Resolución mediante la cual la Entidad acepta la renuncia.

La Contraloría tiene implementado los procedimientos para los funcionarios que ingresan y/o se retiran de la Entidad para la entrega y recepción del cargo conforme lo establece la Ley 951 de 2005.

2.4.7.2 Programa de Capacitación

Evaluada el informe de actividades de Capacitación se observó que:

- La Contraloría estructuró el plan de Capacitación para el desarrollo de las competencias laborales necesarias en el desempeño de los funcionarios incrementando la capacidad colectiva para el cumplimiento misional y la prestación del servicio en la Entidad, conforme lo establece los artículos 4 y 5 del Decreto 1567 de 1998, los artículos 65 y 66 del Decreto 1227 de 2005.
- La Entidad programó y ejecutó las actividades del plan de Capacitación de la vigencia 2014 donde registró 32 actividades de las cuales 20 fueron ejecutadas con recursos de la Entidad que alcanzaron un costo de \$71.054 miles, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.4-3. Relación Actividades de Capacitación
Miles de Pesos

Actividades	Inscripciones	Viáticos y Gastos de Viaje	Logística	Total
32	43.490	10.399	17.165	71.054

Fuente: informe de Capacitación

Los temas capacitación recibidos por el Contralor y algunos funcionarios, fueron: Retos globales , el control fiscal, aspectos técnicos en contabilidad para empresas no emisoras de valores, taller configuración de hallazgos, derecho disciplinario y control fiscal en la contratación estatal, regulación contable pública hacia estándares internacionales, taller transparencia, integridad y anticorrupción, evaluación del desempeño laboral , gestión documental, comprensión lectora, estatuto anticorrupción vs Decreto 1510 de 2013, código de procedimiento administrativo mejoramiento clima laboral, entre otros.

2.4.7.3. Programa de Bienestar Social

Revisado el plan de Bienestar Social se observó que la Entidad diseñó el Plan de Bienestar Social a partir de las sugerencias expuestas por los funcionarios con el fin de mejorar las condiciones laborales y el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia conforme lo establece los artículos 20, 21 y 25 del Decreto 1567 de 1998.

La Contraloría en el rubro 2.1.02.02.27 denominado Bienestar Social, apropió la suma de \$68.426 miles y ejecutó \$58.324 miles, quedando al cierre de la vigencia un saldo sin comprometer por valor de \$10.102 miles, valor que fue adicionado en el presupuesto de la vigencia 2015.

La Contraloría durante la vigencia desarrolló 13 actividades de Bienestar Social con la participación de todos los funcionarios cuyo costo alcanzó la suma de \$58.324 miles, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 2.4-4. Programa Ejecutado en Bienestar Social

Ítem	Actividad	Costo
10	Actividades sin costo	0
1	Paseo Ecológico Parque Tayrona	32.500
1	Integración Familiar	10.894
1	Fiesta de Fin de Año	14.930
13	Total Ejecución Bienestar Social	58.324

Fuente: Formato Bienestar Social.

2.4.7.5 Programa de Incentivos

La Contraloría elaboró el programa de incentivos de acuerdo a lo establecido en los artículos 26 a 38 del Decreto 1567 de 1998 dejando de propiciar una cultura de trabajo orientada a la excelencia, calidad y productividad de los funcionarios.

2.4.7.6. Programa de Salud Ocupacional

La Contraloría ejecutó el Plan de Salud ocupacional contribuyendo al bienestar de los funcionarios con el acompañamiento de la ARP, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 614 de 1984 y la Ley 1562 de 2012.

Dentro del presupuesto no se apropiaron recursos específicos para las actividades del plan de Salud ocupacional.

Revisada la ejecución del programa de Salud Ocupacional se observó que la Contraloría desarrolló 18 actividades a los funcionarios que laboran en la Entidad. Los temas tratados fueron: Ausentismo laboral, Taller de video terminales, Reuniones de Copaso, Pausas Activas, Seguridad Protección a las personas e instalaciones, Capacitación en Primeros Auxilios, Charla sobre Pensiones, y Simulacro de Evacuación por Sismo, Charla sobre Riesgo Psicosocial, Jornada de fumigación y Cambio de Tanques aéreos.

2.4.7.7. Plan de Incentivos

La Contraloría mediante Acta No. 13 del 31 de julio de 2012, el comité directivo de la Contraloría aprobó el Programa de Bienestar Social Laboral, en el que se acuerda incentivar y estimular los niveles de eficiencia y efectividad en el desempeño de los funcionarios, teniendo en cuenta el artículo 2 de la Ley 1567 orienta a reconocer el desempeño individual de los mejores empleados de acuerdo a los niveles.

En trabajo de campo se observó que a través de la Resolución No.606 de 2015 la Contraloría otorgó reconocimiento a algunos funcionarios destacados en la Entidad, dando cumplimiento a lo establecido en la norma.

2.4.7.8. Cumplimiento normativo en la liquidación de la Nómina, Seguridad Social y Aportes Parafiscales.

Revisada la liquidación de la nómina en el mes de diciembre se observó que la Entidad durante la vigencia aplicó los porcentajes legales para el pago de los Aportes de Salud, Pensión y Parafiscales de los funcionarios. Los valores fueron causados y pagados oportunamente en el tiempo establecido en la norma.

2.4.5. **Conclusión**

Evaluated el proceso de Talento Humano se concluye que la gestión desarrollada por la Contraloría fue buena al observar que la Contraloría aplica la norma y tiene adoptado mediante resolución los procedimientos pertinentes para: el ingreso y retiro de persona, para el pago y legalización de los viáticos y/o gastos de viajes, para elaborar los planes de Capacitación y de Bienestar Social, Incentivos, y Salud Ocupacional. Además, aplica la normatividad para la liquidación de la nómina y aportes parafiscales. La información reportada en la cuenta y la verificada en trabajo de campo es consistente.

2.5. PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA

2.5.1. Reglamentación Interna para atender los requerimientos ciudadanos

La Contraloría dentro de su Sistema de Gestión de Calidad adoptado mediante la Resolución 513 de 2006, cuenta con el procedimiento identificado con el número 600.01.72 denominado "procedimiento para peticiones quejas reclamos y sugerencias" en el cual se encuentra reglamentado todo lo relacionado para la atención de los requerimientos ciudadanos.

2.5.2. Evaluación en la ejecución del Plan de Promoción y Divulgación

La entidad dentro de su plan de capacitaciones para la promoción y divulgación de la participación ciudadana realizó 11 capacitaciones de 10 programadas en temas relacionados con veedurías ciudadanas, como denunciar, derechos de petición, mecanismos de participación ciudadana, seguimiento comunitario y asertividad en la comunicación. Igualmente llevó a cabo una audiencia pública de rendición de cuenta, 10 seguimientos comunitarios realizados en diferentes municipios, 4 informes para página web y conformó 1 veeduría, así mismo con participación de la Contraloría de Villavicencio y la Auditoría General de la República llevó a cabo el foro denominado "2do Foro del Control y Responsabilidad Fiscal".

2.5.3. Verificación realización de Alianzas Estratégicas

La Entidad realizó durante la vigencia evaluada los siguientes convenios como alianza estratégica:

Tabla 2.5-1 Alianzas Estratégicas realizadas durante la vigencia 2014

Item	Nombre del Convenio	Fecha de Suscripción	Objeto Convenio	Duración
1	CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA INTERINSTITUCIONAL N°002 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META.	Suscrito el 02 de julio de 2014	Cuyo objeto fue la cooperación académica interinstitucional entre la Universidad de los Llanos y la Contraloría Departamental del Meta para el apoyo de la gestión administrativa y misional del ente de control, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la vigilancia fiscal en el Departamento del Meta	Duración quedó plasmada de 3 años.
2	CONVENIO DE COOPERACIÓN ACADEMICA N°01 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS Y LA CONTRALORÍA DPTAL DEL META	Suscrito el 23 de enero de 2014	Cuyo objeto fue: "la cooperación interinstitucional entre la Universidad Santo Tomás y la Contraloría Departamental del Meta para el apoyo de la gestión administrativa y misional del ente de control, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la vigilancia fiscal en el Departamento del Meta".	Duración de 1 año
3	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION Y APOYO TECNOLÓGICO SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI Y LA CONTRALORÍA DPTAL DEL META	Suscrito el 1 de agosto de 2012	Siendo el objeto del convenio la cesión por parte de la Contraloría General de Santiago de Cali, del derecho de uso sobre los sistemas de información SIPAC, SICOF, SIPREL, SIREF, SICO, SISA y SICIS.	
4	CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA N° (Sin Número) DEL AÑO 2012 CELEBRADO ENTRE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META Y LA CONTRALORIA DPTAL DEL META, PARA EL DESARROLLO DE PRACTICAS ESTUDIANTILES	Celebrado el 2 de mayo de 2012	cuyo objeto consistió en el apoyo y cooperación interinstitucional en la CONTRALORIA DPTAL DEL META y la INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ARANGO DEL MUNICIPIO DE VCIO para que los estudiantes del grado XI realicen las prácticas académicas y técnicas vocacional en la organización del archivo central y la gestión documental de las áreas administrativas y misional del ente de control de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 con el fin de contribuir en la modernización y el fortalecimiento de la vigilancia fiscal en el Departamento del Meta.	La duración es de 4 años a partir de la suscripción.
5	CONVENIO DE COOPERACION ACADEMICA N°10-2012-087 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Y LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META,	Suscrito el 28 de mayo de 2012	Cuyo objeto fue la cooperación interinstitucional entre la UCC y la Contraloría Dptal del Meta para el apoyo de la gestión administrativa y misional del ente de control con el fin de contribuir al fortalecimiento de la vigilancia fiscal en el Departamento del meta.	Cuya duración quedó estipulada por cuatro (4) años prorrogables por mutuo acuerdo

Fuente: Papel de trabajo

2.5.4. Gestión en la Atención de los Requerimientos Ciudadanos

Al evaluar el término para realizar el traslado por competencia, se evidenció que de 71 requerimientos de competencia de otra Entidad, en 25 de ellos la Entidad tardó en promedio 22 días hábiles. En trabajo de campo fueron analizados 7 requerimientos que permiten determinar el incumplimiento del término establecido en el artículo 21 de la Ley 1437/2011, no obstante lo anterior, se evidenció que en los requerimientos existió Gestión por parte de la Entidad para determinar la competencia y por ende el respectivo traslado.

Analizados los requerimientos N° 2288 PC 24-02-2014, PC 55-05-2014, PC 35-03-2014, PC 24-02-2014, PC 55-05-2014, PC 55-05-2014, PC 136-12-2014, PC 133-12-2014 y el 601 y al evaluar el término para emitir la primera respuesta al ciudadano, se concluye que la misma se emitió dentro de los términos.

2.5.5. Conclusión

Evaluado el proceso de participación ciudadana se concluye que la gestión de la Entidad **fue buena**. La Contraloría ejecuto su plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana en el cual incluyó el análisis e impacto de cada actividad realizada. Realizó alianzas estratégicas y los requerimientos radicados fueron atendidos oportunamente.

2.6. PROCESO AUDITOR

2.6.1. Metodología para el proceso Auditor

La contraloría mediante Resolución 513 de 2006 adoptó procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad en el cual estableció como instrumento metodológico el procedimiento de auditoría 600.01.22 en el que se despliegan los siguientes instructivos:

- 600.05.34 Planeación de Auditoría
- 600.01.35 Instructivo para Ejecución de Auditoría
- 600.01.38 Instructivo para la Elaboración de Informe de Auditoría
- 600.01.09 Instructivo de Identificación de Riesgo en el Procesos Auditoría
- 600.01.77 Instructivo para el Traslado de Hallazgos
- 600.01.39 Instructivo para papeles de Trabajo
- 600.01.21 Instructivo de Auditoría Participación Ciudadana

Durante la vigencia evaluada mediante la Resolución 183 de 2014 se modificó la Resolución 503, actualización que consistió en la inclusión del instructivo de auditoría participación ciudadana y el manual de contratación.

2.6.2. Cobertura en Presupuestos y Entidades

Durante la vigencia 2014 la Entidad reporto que a su cargo estuvo la vigilancia de 73 Entidades cuyo presupuesto ascendió \$3.261.694.050.984 y 171 puntos de control. Al determinar la cobertura en Entidades, se concluye que de los 73 sujetos que tiene a su vigilancia, la Entidad auditó 29 lo que representó el 40% en cobertura.

Ahora frente a cobertura en presupuesto auditado se establece que el mismo ascendió a \$75.825.222.246.

En la ejecución del PGA la Entidad ejecutó 71 auditorías bajo la modalidad de revisión de cuenta de las cuales todas fueron fenecidas, 47 auditorías especiales sin realizar pronunciamiento alguno de la cuenta, dictaminando los estados financieros con opinión sin salvedades a solo 3; en la auditoría regular la Contraloría no emitió pronunciamiento ni dictaminó los estados financieros.

2.6.3. Oportunidad en el Traslado de Hallazgos

Al evaluar en trabajo de campo la oportunidad en el traslado de los hallazgos configurados como resultado de la ejecución del PGA, se evidenció que la Contraloría cuenta con el instructivo para elaboración de informes de auditorías identificado con el número 5.1.15 en el cual estableció 15 días hábiles para realizar el traslado de los hallazgos producto de auditorías adicionalmente para las auditorías de participación ciudadana existe el instructivo N° 5.3.7 en el cual estableció 30 día hábiles para realizar el traslado.

Como resumen del PGA ejecutado para la vigencia 2014 la Contraloría configuró 18 hallazgos de incidencia fiscal en cuantía de \$1.455.544.810, 3 penales, 58 disciplinarios y 171 administrativos.

De acuerdo con los ejercicios auditores evaluados según la muestra, se concluye que la Contraloría tardó en promedio 5 días hábiles en realizar el traslado de los hallazgos, como se ilustra en la siguiente tabla.

Tabla 2.6-1 Término Traslado Hallazgos

Entidad	Fecha Comunicación Informe Preliminar	Contradicción	Fecha Comunicación Informe Definitivo	Connotación Hallazgos Informe Definitivo	N° de Hallazgos Configurados	Cuantía Hallazgos Fiscales	Fecha Oficio Traslado del Hallazgo	N° Días hábiles para trasladar el Hallazgo
Administración Mpal de Mapiripan	Nov 24 de 2014 con oficio 310.01.07.435-14 (otorga 10 días hábiles)	Diciembre 18 de 2014	Dic 30/2014 oficio 310.01.07-504-14	Administrativos	20	26.994.429	Dic 30/2014	1
				Fiscales	2		Enero 21/2015	12
				Penales	0			
				Disciplinarios	3		Enero 21/2015	12
				Sancionatorios	0			
Corporación para el Desarrollo del Dpto del Meta - Corpometa -			20 Junio de 2014 con Oficio 310.01.07-138-14	Administrativos	1	1.233.690.000	Junio 20/2014	1
				Fiscales	1		Julio 2/2014	6
				Penales	1		Julio 3/2014	7
				Disciplinarios	1		Julio 2/2014	6
				Sancionatorios	0			
Administración Mpal de Acacias	Nov 29 de 2014 con Oficio 310.01.07.440-14	Diciembre 17 de 2014	Enero 13 de 2015 con Oficio 310.01.07/005-15	Administrativos	7		Enero 13/2015	1
				Fiscales	1		Enero 21/2015	6
				Penales				
				Disciplinarios				
				Sancionatorios				
Administración Central - Gobernación	Dic 18 de 2014 con Oficio 310.01.07.503-14	Diciembre 30/2014	Dic 30/2014 oficio 310.01.07-504-14	Fiscales				
				Penales				
				Disciplinarios				
				Sancionatorios				
				Administrativos	6		Dic 30/2014	1
Barranca de Upía	Septiembre 10/2014 con oficio 330.03.06-009	Octubre 7 de 2014	Oct 29/2014 oficio 330.03.05.193	Administrativos	1		Oct.29/2014	1
				Fiscales				
				Penales				
				Disciplinarios	1		Oct.30/2014	1
				Sancionatorios				
Administración Central - Pto Lleras	Noviembre 24/2013 con Oficio 310.01.07-434-14	Diciembre 12 de 2014	Dic 30/2014 oficio 310.01.07-479-14	Administrativos	6		Dic 30/2014	1
				Fiscales				
				Penales				
				Disciplinarios	12		Enero 19/2015	11
				Sancionatorios				

Fuente: Papel de Trabajo

2.6.4. Beneficios del Proceso Auditor

La Contraloría en la cuenta reporto que durante la vigencia 2014 obtuvo veinte (20) beneficios cuantificables por valor de \$1.722.435.049. En trabajo de campo se pudo constatar cinco de los beneficios reportados que correspondieron a las auditorías realizadas la Alcaldía Municipal de San Juan de Arama, Alcaldía Municipal de Restrepo, Gobernación del Meta, Alcaldía Municipal de Acacias, Alcaldía Municipal de Mapiripan, determinándose que en los mismos existieron acciones debidamente comprobadas de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011.

2.6.5. Controles Excepcionales y Concurrentes

Durante la vigencia 2014 se observó que la Contraloría General de la República, no asumió ejercicios de control fiscal bajo el control excepcional a los sujetos de control de la Contraloría Departamental del Meta, como tampoco realizó acciones de manera concurrente.

2.6.6. Articulación del Control Fiscal y el Control Político

En los ejercicios de auditoría revisados en trabajo de campo, se pudo evidenciar que la Entidad remitió a la corporación de elección popular los informes definitivos de auditoría producto de la ejecución del PGA propuesto para la vigencia 2014, cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 123 de la Ley 1474 de 2011. A continuación se relacionan los oficios por medio de los cuales la Entidad comunicó cada informe.

1. Administración Central - Municipio de Mapiripan con oficio de fecha 30 diciembre de 2014 N°310.01.07/505-14 se comunicó al Concejo Municipal el informe definitivo.
2. Corporación para el Desarrollo del Departamento del Meta (Corpometa), con oficio 310.01.07.142-14 se comunicó al Sr. Gobernador en calidad de Presidente de la Junta Directiva, lo anterior en cumplimiento de la comunicación a la Corporación Pública.
3. Administración Central de Acacias Vigencia 2013
4. Administración Central del Departamento del Meta, se comunicó el informe a la Asamblea Departamental el 15 de enero de 2015 con oficio 310.01.07.009-15.
5. Administración Central de San Martín de los Llanos (Denuncias 128 y 156 de 2013), se comunicó el 14 de octubre de 2014, con oficio 330.03.06.015 el informe al Presidente del Concejo Municipal de San Martín.
6. Administración Central de Barranca de Upía, al Concejo Municipal se envió comunicación el 29 de octubre de 2014 con oficio 330.03.05-195.
7. Administración Central Puerto Lleras mediante oficio 310.01.07.499-14 de diciembre 29 de 2014 se envió comunicación del informe definitivo al Concejo Municipal por servientrega con guía 235824136.

2.6.7. Control de Legalidad

Durante la vigencia evaluada en trabajo de campo se pudo determinar que no se presentaron situaciones en las cuales presuntamente se haya quebrantado el principio de legalidad.

2.6.8. Conclusión

Evaluated el proceso auditor se concluye que la gestión fue buena, teniendo en cuenta que la Contraloría ejecutó sus auditorías programadas en su PGA para la vigencia 2014, logrando una cobertura en sujetos del 40% dado que auditó a 29 Entidades de las 73 que tiene a su cargo. Los beneficios de control fiscal evaluados fueron estructurados y soportados, de igual manera los informes definitivos de auditoría fueron remitidos a las corporaciones de elección popular y los hallazgos configurados en los ejercicios auditores fueron trasladados dentro del término establecido por la Contraloría.

2.7. CONTROL FISCAL AMBIENTAL

2.7.1. Incorporación de la línea o componente ambiental en los Ejercicios de Control Fiscal

Durante la vigencia 2014 en las auditorías realizadas por la Contraloría Departamental del Meta no se incorporó la línea o componente ambiental, no obstante lo anterior, se evidenció que en el informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente la Entidad realizó una evaluación a las líneas incorporadas al informe.

2.7.2. Actividad Ambiental

Como actividad ambiental la Entidad reporto Informar sobre el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Departamento del Meta.

2.7.3. Vigilado Ambiental

El presupuesto ejecutado por inversión ambiental fue \$6.427.328.281, valor que corresponde a la Gobernación del Meta y 24 municipios como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.7-1. Inversión en el Medio Ambiente

No	Entidades Sujetas a Vigilancia que Manejan Recursos para el Medio Ambiente	Presupuesto Ejecutado Inversión Ambiental	%
1	Gobernación del Meta	2,368,970,653	36.86
2	Administración Central de Vista Hermosa	44,135,420	0.69
3	Administración Central de la Uribe	14,923,225	0.23
4	Administración Central de San Martín	151,159,167	2.35
5	Administración Central de San Juanito	14,400,000	0.22
6	Administración Central de San Juan de Arama	106,579,686	1.66
7	Administración Central de San Carlos de Guaroa	78,797,649	1.23
8	Administración Central de Restrepo	16,016,000	0.25
9	Administración Central de Puerto Rico	68,520,568	1.07
10	Administración Central de Puerto López	165,333,480	2.57
11	Administración Central de Puerto Lleras	58,784,242	0.91
12	Administración Central de Puerto Gaitán	1,756,122,341	27.32
13	Administración Central de Puerto Concordia	16,490,000	0.26
14	Administración Central de Mesetas	172,383,330	2.68
15	Administración Central de la Macarena	54,597,605	0.85
16	Administración Central de Lejanías	136,480,868	2.12
17	Administración Central de Guamal	334,136,411	5.20

18	Administración Central de Granada	157,065,680	2.44
19	Administración Central de Fuentedeoro	46,271,220	0.72
20	Administración Central del Castillo	87,404,000	1.36
21	Administración Central del Calvario	22,000,000	0.34
22	Administración Central de Cumaral	29,980,000	0.47
23	Administración Central de Cubarral	1,570,000	0.02
24	Administración Central de Castilla la Nueva	79,999,192	1.24
25	Administración Central de Acacias	445,207,544	6.93
Total		6,427,328,281	100.00

Fuente: Formato 22, Control Fiscal Ambiental

En el anterior cuadro se observa que la mayor inversión en el medio ambiente la realizó la Gobernación del Meta que ejecutó recursos por valor de \$2.368.970.653, equivalente al 36.86% del total de los recursos, seguidamente la Administración Central de Puerto Gaitán \$1.756.122.341 que representa el 27.32% del valor ejecutado por inversión ambiental.

2.7.4. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente.

La Contraloría anexó el Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente del Departamento donde presentó el resultado de la evaluación de la Gestión e Inversión Departamental y Municipal, la Conservación de Fuentes Hídricas (Reforestación y compra de predios), Residuos Sólidos, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS y Generación de Residuos.

En trabajo de campo se verificó la presentación del Informe al Gobierno Departamental y a la Asamblea Departamental.

2.7.5. Conclusión

El alcance del Control Fiscal Ambiental realizado por la contraloría durante la vigencia 2014 a las Entidades vigiladas pese al no haber incluido la línea o componente ambiental, se evidenció que el Informe contiene una evaluación a las líneas incorporadas al mismo en consecuencia la gestión fue buena.

Adicionalmente los informes de las Finanzas territorial y el del Estado de los Recursos naturales y del medio ambiente fueron comunicados a la Asamblea Departamental, Gobernación y Alcaldías de los municipios auditados de acuerdo a lo requerido en las disposiciones legales vigentes.

2.8. PROCESO RESPONSABILIDAD FISCAL

La Contraloría durante la vigencia 2014 tramitó 356 procesos de Responsabilidad Fiscal que sumaron un presunto detrimento de \$50.713.920.167, los cuales tuvieron el siguiente origen:

**Tabla 2.8-1. Origen de los Procesos Fiscales
(Pesos)**

Origen	No. Procesos	% No. Procesos	Presunto Detrimento	% Detrimento
Proceso Auditor	254	71	381.410.977.790	75
Participación Ciudadana	102	29	12.578.822.377	25
Total	356	100	50.713.920.167	100

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

2.8.1. Cumplimiento de Términos

Que durante la vigencia 2014 la Contraloría inicio 33 procesos y de ellos 12 se iniciaron oportunamente y 18 procesos superaron el término de los tres meses.

Por lo que en trabajo de campo se verifico que la Contraloría cuenta con procedimientos del sistema de gestión de calidad se determinó en el proceso de responsabilidad fiscal cuya denominación es: código 600.01.14 versión 7.0 en la cual indica: *“Una vez recepcionado el traslado de hallazgos con alcance fiscal en Secretaria Común de la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Meta, y a fin de determinar las acciones a seguir, el Contralor Auxiliar evalúa los antecedentes y soportes trasladados por la Contraloría Auxiliar de Auditoria y Control Fiscal Participativo, en un término no mayor 3 meses sin perjuicios de aquellos traslados que deben ser objeto de un análisis inmediato para evitar la caducidad de la acción”*, situación que aclara el por qué presuntamente se excedió en términos.

2.8.2. Antigüedad de los Procesos Fiscales

Según el análisis de la información registrada se observó que los más antiguos son los que se demuestran en la siguiente tabla:

**Tabla 2.8-2. Antigüedad de los Procesos Fiscales
Cifras en Pesos**

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
2014	Menos de 1 año	33	10	3.214.646.058	6
2013	1 año	93	26	22.666.000.613	45
2012	2 años	61	17	4.837.603.132	10

2013	3 años	65	18	3.729.650.187	7
2010	4 años	75	21	13.265.956.547	26
2009	5 años	29	8	3.000.063.630	6
Total		356	100,00	50.713.920.167	100,00

Fuente: Papel de Trabajo Formato 17

2.8.3. Procesos Fiscales en Riesgo de Prescripción

Los procesos con riesgo de prescripción al cierre de la vigencia auditada se presentan a continuación:

**Tabla 2.8-3 Antigüedad de los Procesos Fiscales
(Pesos)**

Procesos en riesgo de prescripción	No. de Procesos	% Participación	Valor	% Participación
4 años (2009)	29	27	3.000.063.630	18
3 años (2010)	75	73	13.265.956.547	82
Total de los Procesos Reportados	104	83,85	16.266.020.177	100

Fuente: Papel de Trabajo Formato 17.

Revisada la información se observó que de los 356 procesos registrados en la cuenta para la vigencia 2014, existían 104 en riesgo de prescripción correspondientes a las vigencias 2009 y 2010.

2.8.4. Estado de los Procesos al Cierre de la Vigencia

Al finalizar la vigencia evaluada los procesos fiscales registran el siguiente estado:

**Tabla 2.8-4 Estado de los Procesos al cierre de la vigencia 2014
(Pesos)**

Procesos Fallados	Nº de procesos	% participación	Valor	% cuantía
Total Procesos	356	100,00%	50.713.920.167	100,00%
PROCESOS EN TRAMITE				
Procesos en trámite decidiendo recursos en 1era instancia.	2	0,72	87.002.494	0,23
Procesos en trámite con auto de apertura y antes de imputación	247	88,85	31.407.201.230	81,42
Procesos con auto de imputación antes de fallo	14	5,04	3.634.714.720	9,42
Decidiendo Grado de Consulta	15	5,40	3.391.999.691	8,79
Total	278	100,00	38.574.369.221	99,86
PROCESOS FALLADOS				
Procesos Sin Responsabilidad	0	0	0	
Procesos Con Responsabilidad fiscal	14	108	1.251.415.041	100
Total	13	108	1.251.415.041	100
PROCESOS ARCHIVADOS				

Procesos con auto de archivo por no mérito	50	14	4.723.756.581	9
Procesos con auto de archivo por pago	14	4	5.861.717.581	12
Total Archivados	64	18	10.585.474.162	21
Total Prueba	356	100,00%	50.713.920.167	100

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

2.8.5. Decisiones en los procesos Fiscales en la Vigencia Evaluada

Decisión de los procesos al cierre de la vigencia 2014, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Tabla 2.8-4 Decisión de los Procesos Fiscales al Cierre de la Vigencia (Pesos)

Estado Proceso	Cantidad	% No.	Cuantía	% Cuantía
Primera Decisión				
Imputación de Responsabilidad	44	39	5.810.931.422	29
Archivo por no Merito	56	50	5.901.706.623	29
Archivo por pago	12	11	8.460.067.079	42
Total	112	100,00	20.172.705.124	100
Fallo (2a.Decisión)				
Con Responsabilidad	19	63	1.697.084.714	78
Sin Responsabilidad	11	37	479.131.988	22
Total	30	100	2.176.216.702	100
Decisión en Grado de Consulta				
Confirma	71	90	13.121.609.207	92
Revoca	4	5	876.891.726	7
Modifica	4	5	201.163.331	1
Total	79	100	14.199.644.264	100

Fuente: Papel de trabajo Módulo Sirel.

La información evaluada en campo se encontró que 25 procesos culminaron entre enero y octubre de 2015 y a la fecha de trabajo de campo se encontraban ejecutoriados, como se ilustra en la siguiente tabla:

Tabla 2.8-5 Procesos Terminados y Ejecutoriados

Ítem	Fecha de Auto de Apertura	Fecha Ejecutoria
Tabla de Reserva # 1	04/03/2010	26/02/2015
	20/09/2010	02/07/2015
	17/03/2010	09/02/2015
	26/04/2010	23/04/2015
	07/09/2010	10/04/2015
	03/12/2010	03/06/2015
	22/02/2010	20/02/2015

	23/02/2013	03/09/2015
	24/05/2010	06/03/2015
	08/03/2010	23/02/2015
	01/12/2013	03/07/2015
	01/03/2013	11/09/2015
	08/02/2010	13/01/2015
	20/04/2010	27/01/2015
	07/05/2010	02/02/2015
	21/04/2010	21/01/2015
	21/04/2010	20/01/2015
	09/06/2010	30/01/2015
	10/08/2010	22/01/2015
	06/12/2010	28/01/2015
	03/12/2010	27/01/2015
	12/04/2010	10/02/2015
	15/01/2010	09/01/2015
	20/04/2010	17/04/2015
	26/03/2010	18/02/2015

Fuente: Papel de Trabajo

Vale resaltar que los procesos se terminaron de manera normal sin que se configuraran los preceptos contemplados en el artículo 9 de la Ley 610, en ninguno de estos procesos se presentó el fenómeno de la prescripción, la cual ya está reportada en cuenta semestral de julio de 2015.

2.8.6. Vinculación al Garante

Analizada la información de los procesos reportados se concluye que de los 356 reportados, 33 fueron iniciados en la vigencia 2014 y en 20 de ellos fue vinculado el tercero civilmente responsable por valor de \$1.231.674.700. Del total de los procesos rendidos en 180 fue vinculada la aseguradora.

Tabla 2.8-6 Vinculación de Garante (Pesos)

Vigencias	Procesos con Vinculación de Aseguradora	Valor Asegurado	Procesos sin Vinculación de Asegurador	Total
2014	20	1.231.674.700	13	33
2013	52	3.098.172.537	40	93
2012	21	1.261.055.284	40	61
2013	33	1.344.522.276	30	65
2010	32	3.450.953.361	43	75
2009	22	10.533.242.592	7	29
Total Procesos	180	20.919.620.750	176	356

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

Las Garantías Aseguradas están representadas en las vigencias 2009 al 2014 por la suma \$20.919.620.750 que representan el 51% del número de los procesos y el 49% del total del presunto detrimento patrimonial.

2.8.7. Medidas Cautelares

La contraloría reportó el registro en 12 procesos de medidas cautelares por valor \$ 2.948.025.740 de los 356 procesos reportados.

2.8.8. Procesos Verbales

2.8.9.1 Origen de los procesos Verbales

La Contraloría inició 26 procesos verbales que sumaron \$2.515.709.386 que se originaron del en el proceso auditor, equivalente al 25% del total del total de la cuantía.

**Tabla 2.8.7 Origen de los Procesos Verbales
(Pesos)**

Origen	No. Procesos	% No. Procesos	Presunto Detrimento	% Detrimento
Proceso Auditor	14	54	635.428.266	25
Participación Ciudadana	12	46	1.880.281.120	75
Total	26	100	2.515.709.386	100

Fuente: Formato 17, Procesos de Responsabilidad Fiscal.

2.8.9.2 Estado actual de los Procesos Verbales al cierre de la vigencia 2014

El estado actual de los procesos verbales al cierre de la vigencia se relaciona en la siguiente tabla.

**Tabla 2.8.8 Estado Actual de los Procesos Verbales
En Pesos**

Estado	Cantidad	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
Con Fallo Ejecutoriado-Sin Responsabilidad	23	88	2.412.184.191	96
Decidiendo recursos contra el fallo	1	4	69.116.811	3
Entapa Previa a la Audiencia de descargos	1	4	26.673.361	1
Etapa previa a la audiencia de descargos	1	4	7.735.023	0
Total	26	100,00	2.515.709.386	100

Fuente: Formato 17, Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal

2.8.9.3 Antigüedad de los Procesos Verbales

Verificada la información registrada en el formato se observó que de los 26 procesos verbales, 14 procesos corresponden a la vigencia 2014 que suman

\$635.428.266 y 12 procesos de la vigencia 2013 por valor de \$1.880.281.120, como observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.8-9 Estado Actual de los Procesos Verbales en (Pesos)

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
2014	Menos de un año	14	54	635.428.266	25
2013	Más de un año	12	46	1.880.281.120	75
Total		26	100	2.515.709.386	100

Fuente: Formato 17, Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal.

2.8.9.4 Tiempo Transcurrido entre Fecha de Traslado del Hallazgo Vs Fecha Auto de Apertura

En la muestra analizada se observó que hay oportunidad entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura del proceso teniendo en cuenta el procedimiento interno de la Entidad.

2.8.9.6 Vinculación a la Compañía de Seguros

En 20 procesos verbales de los 26 reportados, la Contraloría vinculó a las aseguradoras, excepto en los restantes que impide lograr el resarcimiento del daño causado al erario.

2.8.9.7 Decisiones del proceso verbal terminados en la vigencia 2014

La contraloría tramito para la vigencia 2014 procesos por cuantía de \$2.515.709.386, de los cuales falló 23 procesos verbales por valor \$2.412.184.191 al cierre de la vigencia se observaron 3 procesos que se encontraban pendientes de etapa previa a la audiencia de descargos para el Código de Reserva No. 2, el procesos Código de Reserva No. 3, está pendiente de para decidir recurso contra fallo y un último proceso identificado con Código de Reserva No. 4, estaba para audiencia de descargos que equivalen a \$103.525.195.

2.8.9. Resultados de la evaluación de la muestra de auditoría en los procesos de responsabilidad fiscal.

De los 356 Procesos de Responsabilidad Fiscal que ascienden a \$50.713.920.167, se seleccionó una muestra de 21 procesos que sumaron \$16.565.239, equivalente al 34,36%, para verificar el cumplimiento de los términos señalados en la Ley 610 de 2000, los principios de eficiencia, eficacia, celeridad de la gestión fiscal y la implementación de la Ley 1474 de 2011. Los criterios escogidos para la selección de la muestra a analizar fueron: cuantía, con fallo

ejecutoriado, los que iniciaron en la vigencia 2014, en riesgo de prescripción, con auto de apertura antes imputación y otros.

2.8.10. Resultado de la Evaluación de Auditoría a los procesos de responsabilidad Fiscal Ordinarios y Verbales

Teniendo como resultado los procesos evaluados se observa que la Contraloría Departamental del Meta no se presenta mora entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura en los procesos de la muestra de responsabilidad fiscal.

Ninguno de los procesos de la muestra fueron archivados por haberse configurado la figura jurídica de la caducidad de la Acción fiscal y la prescripción de la responsabilidad fiscal art. 9 de la ley 610 de 2000.

Respecto de las notificaciones se realizaron de acuerdo con la normatividad legal vigente

En cuanto a la vinculación del Garante, para evaluar la ejecución del proceso tendiente a lograr el resarcimiento del daño, se encontró que la contraloría da cumplimiento al artículo 44 de la Ley 610 del 2000, toda vez que al inicio del proceso comunica y vincula al tercero civilmente responsable, si no son allegadas en el traslados de los hallazgos el funcionario competente las oficia a las diferentes entidades afectadas gestionando a fin de que se le expida copias para lograr garantizar el presunto detrimento.

La versión libre se recepciona oportunamente y se designan abogados de oficio para dar continuidad al trámite del proceso.

La mayoría de las pruebas decretadas por la Contraloría se practican dentro del término legal establecido ordenándose prácticas de pruebas, documentales, testimoniales y de vistas técnicas mediante autos motivados, ya que la Entidad cuenta con un profesional especializado que les realiza acompañamiento técnico en cada una de sus necesidades las veces que lo requieran, la entidad da aplicación al artículo 107 de la Ley 1474 de 2011, en cuanto al término de preclusividad de los dos años a partir de la notificación que las decreta, el art. 108 de la Ley 1474 de 2011 señala un término perentorio de un mes para el decreto de pruebas.

Los autos de imputación cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente en los procesos.

Las decisiones se profieren dentro del término del proceso y se notifiquen conforme a la ley.

La Contraloría reporta oportunamente los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y al SIRI de la Procuraduría General de la Nación, tal y como se evidencio en los procesos No. 13 y 16 al observarse los oficios de comunicación en el desglose del proceso de Responsabilidad fiscal al enviarlo a jurisdicción Coactiva.

Los recursos interpuestos contra la decisión de fondo son resueltos dentro del término legal tanto en los procesos verbales como en los procesos ordinarios.

Se observó que la Entidad realiza de manera oportuna la investigación de bienes, el decreto, práctica y registro de medidas cautelares.

En los procesos verbales se observó que la entidad determina si el proceso es de única o doble instancia, al evidenciarse certificaciones que acreditan la menor y mayor cuantía en dichas carpetas.

En cuanto a los procesos verbales, las audiencias de descargos y las de decisión están presididas por el Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal quien es el competente para adelantar el proceso, igualmente la contraloría da cumplimiento a los artículos 101 y 111 de la Ley 1474 de 2011.

El fallo con responsabilidad fiscal es indexado teniendo en cuenta el artículo 53 de la Ley 610 del 2000.

Para resolver el grado de consulta la contraloría cumple con el término establecido en el artículo 18 de la Ley 610 de 2000.

Control Interno: La oficina de Control Interno realiza una constante evaluación a los procesos de Responsabilidad Fiscal, a efectos de verificar que no se presenten riesgos de prescripción, caducidad de la acción y las del artículo 41 y 40 de la ley 610 de 2000.

Existe un sistema de vigilancia efectivo en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios, que manejan cada uno de los abogados encargados de cumplir las diferentes etapas del proceso, libros radicadores, agendas incorporadas al sistema alertando las diferentes actividades a realizar.

Los expedientes se lleven de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Archivo, la información se reportó y se observó de conformidad con lo señalado en el acto administrativo de rendición de cuenta igualmente reposan en cuadernos separados con su respectiva foliación.

Durante la vigencia anterior no se realizaron acciones que obligaran a suscribir el plan de mejoramiento en este proceso.

El resultado de los procesos evaluados es el siguiente:

El proceso con **código de reserva No. 5**, se falló con responsabilidad fiscal por \$ 5.550.573.33, enviado a Cobro Coactivo 18-2-2105. El proceso con **código de reserva No. 6** se falló con responsabilidad fiscal y se envió a cobro coactivo 20-4-2015.

De la muestra se encontraron archivados por pago los procesos con **código de reserva No. 7**, Por valor de \$386.000, el proceso con **código de reserva No. 8** por valor de \$1.200.000, El proceso con **código de reserva No.9** por valor de \$23.579.835.

Los procesos con **código de reserva No. 10, 11, 12**, Se archivaron por pago producto del resarcimiento de la obra beneficio, Rectificaciones dentro del proceso.

Se archivaron por no merito los siguientes procesos con **código de reserva No.13, 14,15**, el hecho no existió no hubo daño al patrimonio público.

Los siguientes procesos se encuentran en trámite a la fecha de la auditoria con **código de reserva No. 16 y 17**.

De los procesos verbales de la muestra se concluye que dos procesos se fallaron sin responsabilidad fiscal y corresponden al **código de reserva No.18 y 3**, que suman \$1.489.128.611.

Los procesos con **código de reserva No. 20 y 21** se encuentran en trámite por valor de \$121.995.211.

2.8.11. Conclusión

Analizada la información evaluada de los diecisiete procesos del proceso de Responsabilidad fiscal Ordinarios y verbales, se concluye que la gestión adelantada en los procesos es Buena, se toman decisiones en término, se trabajan de manera simultaneas las vigencias nuevas y las anteriores, teniendo en cuenta que las cuantías iniciales varían en el transcurso de la investigación procesal, por lo que se observó que no todas terminan con las iniciadas en los

procesos. Muchos de los procesos terminaron por beneficios del proceso y por rectificación de las obras.

2.9. PROCESO JURISDICCION COACTIVA

La Contraloría reportó 124 procesos de cobro coactivo que suman \$14.8333.775.668. Los títulos ejecutivos presentaron el siguiente origen:

Tabla 2.9-1. Procesos en Jurisdicción Coactiva.
(Pesos)

Origen	Cantidad Procesos	% Participación	Valor	% Participación
Responsabilidad Fiscal	82	66	14.475.204.765	97
Sancionatorios	42	34	88.570.903	3
Total	124	100	14.833.775.668	100

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva, vigencia 2014.

2.9.1. Cumplimiento de Términos

Tabla 2.9-2. Procesos iniciados en la vigencia 2014
(Cifras en Pesos)

N° Proceso Jurisdicción Coactiva	Fecha en que Avoca Conocimiento	Cuantía	Fecha Emisión	Fecha Notificación	Fecha Avoca VR Emisión Días	Fecha de Emisión VR Notificación
Tabla de Reserva No. 2	20/01/2014	5.514.697	20/01/2014	03/02/2014	-14	-14
	21/01/2014	6.171.889	21/01/2014	07/02/2014	-17	-17
	05/02/2014	14.103.777	05/02/2014	06/06/2014	-121	-121
	26/03/2014	10.348.507	26/03/2014	27/06/2014	-93	-93
	31/03/2014	577.447.366	31/03/2014	10/04/2014	-10	-10
	21/04/2014	3.243.077	21/04/2014	07/07/2014	-77	-77
	21/04/2014	23.371.818	21/04/2014		41750	41750
	21/04/2014	33.214.102	21/04/2014	16/10/2014	-178	-178
	21/04/2014	3.240.090	21/04/2014		41750	41750
	21/04/2014	33.121.407	21/04/2014		41750	41753
	21/04/2014	4.089.796	21/04/2014	05/05/2014	-14	-14
	05/05/2014	2.504.825	07/05/2014	04/06/2014	-30	-28
	21/08/2014	14.048.303	22/08/2014	04/11/2014	-75	-74
	05/09/2014	251.283.529	05/09/2014		41887	41887
	18/09/2014	275.226.575	22/09/2014	26/09/2014	-8	-4

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva.

Revisada la información registrada en el formato 18, jurisdicción coactiva se observó que en la vigencia 2014, se iniciaron 15 procesos que ascendieron a \$1.256.929.758, donde se analizó el cumplimiento de términos, así:

La Entidad avocó conocimiento y emitió el mandamiento de pago oportunamente cumpliendo con el principio de celeridad procesal.

No se han notificado 4 procesos, al cierre de la vigencia, pero se tienen en cuenta las observaciones registradas en el formato argumentando que notificaron por aviso en un medio nacional. De los dos procesos notificados, en el proceso 05-13 transcurrieron 6 meses para dicho procedimiento. Respecto a las vigencias anteriores se observó que el proceso C-16-12 en el cual se avocó conocimiento y se emitió el mandamiento de pago del 10 de septiembre de 2012 al cierre de la vigencia 2013 no había sido notificado, en trabajo de campo se observó que este fue notificado el 4 de junio de 2014.

2.9.2. Antigüedad de los Procesos

A continuación se relacionaron los procesos coactivos de acuerdo a las vigencias en que se iniciaron, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.9-3 Análisis en la antigüedad de los procesos (Pesos)

Fecha de recibo del Título	No.	% No.	Valor	% Valor
1998 a 2003	52	41	1.201.638.982	56.91
2004	7	6	549.276.992	26.02
2005	13	10	210.671.715	9.98
2006	5	4	62.158.805	2.94
2007	2	2	81.429.066	3.86
2008	2	2	6.184.901	0,29
Total 1998 a 2008	81	65	2.111.360.461	14.23
2009	4	3	26.028.680	0,18
2010	5	4	114.856.218	0,77
2013	5	4	28.357.596	0,19
2012	7	6	10.998.431.490	74.14
2013	7	6	297.811.465	2.01
2014	15	12	1.256.929.758	8.47
Total	124	100,00	14.833.775.668	100,00

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva, SIREL.

2.9.2.1 Procesos donde han transcurrido más de tres años entre la fecha de emisión del mandamiento de pago y la notificación

En la siguiente tabla se relacionaron 24 procesos de cobro coactivo en los cuales ha transcurrido un tiempo superior a tres años entre la fecha de emisión del mandamiento de pago y la fecha de notificación del mandamiento de pago.

Tabla 2.9-4 Procesos que superan 4 años después de su notificación (Pesos)

Nº	Nº de Expediente	Fecha Emisión del Mandamiento de Pago	Fecha Notificación del Mandamiento de Pago	Tiempo Transcurrido en días	Cuantía del Título Ejecutivo en pesos
1	Tabla de Reserva No.3	15/07/2008	28/12/2013	1261	2.634.901
2		10/01/2007	28/12/2013	1813	81.202.601
3		23/07/2003	28/11/2006	1224	40.957.889
4		19/11/2002	04/01/2006	1142	2.168.649
5		30/10/2002	17/05/2007	1660	7.203.390
6		26/09/2002	05/01/2006	1197	16.608.416
7		09/07/2002	19/02/2007	1686	4.707.160
8		04/07/2002	05/10/2007	1919	1.400.000
9		04/07/2002	17/01/2006	1293	17.263.392
10		06/06/2002	14/06/2006	1469	14.470.205
11		25/04/2002	03/01/2006	1349	1.419.000
12		18/05/2001	25/10/2007	2351	26.944.719
13		12/02/2001	25/07/2006	1989	103.430.497
14		04/01/2001	03/11/2004	1399	7.240.655
15		18/10/2000	10/10/2005	1818	30.425.150
16		12/06/2000	02/09/2005	1908	4.051.648
17		30/05/2000	28/11/2006	2373	35.900.000
18		12/06/2000	10/10/2005	1946	197.357.760
19		24/06/1998	23/06/2004	2191	600
20		09/12/1997	16/11/2005	2899	702
21		30/09/1997	13/06/2003	2082	390
22		01/10/1997	23/06/2004	2457	1.000.000
23		10/02/1997	23/06/2004	2690	509.4
24		02/12/1996	14/10/2004	2873	22.311.945
TOTAL					620.899.377

Fuente: Alerta 25, Módulo SIREL

2.9.3. Gestión Reportada en los Procesos Coactivos

En la siguiente tabla se relacionan los procesos coactivos con la cuantía en cada una de las actividades procesales adelantadas por la Contraloría.

Tabla 2.9-5 Gestión de los Procesos de cada Vigencia (Pesos)

Vigencia	Cuantía Título Ejecutivo	Cuantía Medidas Cautelares	Cuantía Acuerdos de Pago	Cuantía Pago Voluntario	Cuantía Capital Valor Recaudado	Cuantía Intereses Valor Recaudado	Cantidad
2014	1.256.929.758	69.127.730	0	0	103.475.599	1.300.581	15
2013	297.811.465	7.590.514	0	0	31.689.184	1.641.156	7

2012	10.998.431.490	16.309.801.762	6.090.811.130	6.095.954.324	0	0	7
2013	28.357.596	8.896.900	2.566.008	3.236.051	1.880.409	685.599	5
2010	114.856.218	5.174.241	0	0	0	0	5
2009	26.028.680	19.910.000	0	0	0	0	4
2008	6.184.901	4.545.204	0	0	0	0	2
2007	81.429.066	0	0	0	0	0	2
2006	62.158.805	120.942.846	0	0	0	0	5
2005	210.671.715	177.627.188	0	0	0	0	13
2004	549.276.992	188.063.077	0	0	2.145.176	5.703.734	7
2003	293.818.727	237.607.633	42.901.074	0	8.580.215	0	8
2002	85.009.239	71.354.378	1.000.000	0	0	1.000.000	12
2001	240.846.092	14.915.748	0	0	0	0	4
2000	295.267.158	125.479.762	0	0	0	0	6
1999	5.019.900	3.500.000	0	0	1.300.000	2.409.767	2
1998	18.740.198	2.052.560	0	0	0	0	3
1997	6.424.591	0	48.974	0	0	0	9
1996	26.867.285	0	0	0	0	0	4
1995	6.521.125	0	0	0	0	0	1
1994	300.000	0	0	0	0	0	1
1993	222.824.667	440.851.294	0	0	0	0	2
	14.833.775.668	17.807.440.837	6.137.327.186	6.099.190.375	149.070.583	12.740.837	124

Fuente: Alerta SIREL.

2.9.4. Medidas Cautelares

Según la información reportada, el valor de las dos medidas cautelares registradas para la vigencia 2014 asciende a la suma de \$69.127.730 durante el trámite de los procesos No. C01-14 y C-08-14 que inició en la vigencia 2014.

El total de las medidas cautelares de los 124 procesos del cobro coactivo suma \$17.807.440.337.

2.9.5. Recaudo

La entidad reporto el pago total de diez procesos, tal y como se observa en el siguiente cuadro correspondiente a la vigencia 2014 con sus respectivos intereses.

Tabla 2.9-6 Decisión de los Procesos Fiscales al Cierre de la Vigencia

Vigencia	Cuantía Capital Valor Recaudado	Cuantía Intereses Valor Recaudado
2014	103.475.599	1.300.581

Según la información registrada el recaudo durante el total del proceso es del orden de \$149.070.583 y por intereses \$12.740.837.

Los siguientes procesos con No. C-003A-99, C13-03, C08-11, C-05-13, C-06-13, C-02-14, C-04-14, C-06-10, C-09-10 se terminaron por pago total de la obligación.

2.9.6. Acuerdos de Pago

En la vigencia no se realizaron acuerdos de pago.

2.9.7. Evaluación de la Muestra

De los 124 Procesos Coactivos que ascienden a \$14.833.775.668 se seleccionó una muestra de 11 procesos que sumaron \$1.197.204.167 equivalente al 8.1% del total de la cuantía, con el fin de establecer las acciones y procedimientos de cobro adelantadas para mejorar y elevar el nivel de recaudo de dineros a favor del Departamento. Los criterios para la selección de la muestra fue: antigüedad, procesos iniciados en la vigencia auditada, cuantía, notificación en mandamientos de pagos, procesos con medidas cautelares inscritas y cuerdos de pagos suscritos en la vigencia, gestión en el recaudo.

2.9.8. Resultado de la Evaluación de la Muestra

- Verificada la información se constató que los 11 procesos de la muestra se trasladaron oportunamente, según los desgloses que dieron inicio al enviar el título a la Oficina respectiva que adelanta el Cobro Coactivo, como se observó en las carpetas expedientes.
- Ninguno de los procesos de la muestra presenta pérdida de fuerza de ejecutoria del título ejecutivo, Ley 1437 de 2011, artículo 99 y Ley 1564 de 2012, artículo 422.
- En los procesos evaluados se verificó que el mandamiento de pago se haya notificado en debida forma, según Código de Procedimiento Civil, artículo 505, Ley 1564 de 2012, artículo 290.
- La contraloría realiza desde el inicio del proceso de responsabilidad Fiscal y durante el Cobro coactivo la investigación de bienes de forma semestral, y cuando estas son positivas se decretan y practican los registros de medidas cautelares de acuerdo a la Ley 1564 de 2012, artículos 470, 599 a 604.
- El proceso No. C-15-14, por cuantía de \$275.226.575, terminó por revocatoria.
- Es de reconocer que la entidad realiza gestiones para lograr el recaudo efectivo de los títulos ejecutivos toda vez que existen en la Contraloría mecanismos que determinan y alertan sobre las diferentes etapas y las actuaciones en términos para que exista un sistema de vigilancia efectivo en el trámite de los procesos de jurisdicción coactiva, Ley 87 de 1993 y MECI.

- La contraloría tiene organizados sus expedientes procesos ejecutivos en cuadernos separados, debidamente foliados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Archivo, Ley 594 del 2000.
- La entidad reportó la información de conformidad con lo señalado en el acto administrativo de rendición de cuenta, Resolución Orgánica AGR.
- Control Interno. La Oficina Asesora de Control Interno realizó evaluación a la gestión en la vigencia 2014 sobre el conocimiento e impulso al proceso de jurisdicción coactiva, encontrando aspectos relevantes como son seguimientos de bienes, gestión en el cobro y recaudo.

2.9.9. Conclusión

Realizada la evaluación a la Contraloría en los procesos de Jurisdicción Coactiva se concluye que su gestión es Buena, ya que se observa que la entidad logra su objetivo en aras de oficiar y adelantar de manera eficaz las diferentes etapas del cobro para lograr el resarcimiento del Detrimento causado al estado.

2.10. PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

Como resultado de los requerimientos realizados al revisar la cuenta fue necesario verificar en campo que la Contraloría tramitó durante la vigencia 2014 un total de 27 procesos de los cuales uno se inició en la vigencia 2012 y los 26 restantes en la vigencia 2013. De ellos 4 se encontraban en la etapa probatoria a 31 de diciembre de 2014 y a la fecha de auditoría estos procesos ya habían culminado.

2.11. SEGUIMIENTO SIATC

2.11.1. SIATC 2015.000.386

Denuncia Anónima **SIA-ATC-2015 000 386**, radicada el 14-5-2015 a la Contraloría General de la República y por competencia enviada y recibida en la Gerencia Seccional IX Villavicencio el 6 de junio de 2015, da a conocer que el Ex Alcalde Municipal de Puerto López Meta, se le imputó Responsabilidad Fiscal por parte de la Contraloría Departamental del Meta, mediante autos 195 del 23 de septiembre de 2013 y 233 de noviembre de 2013, por presunto detrimento patrimonial que asciende a mil millones de pesos: No obstante señala que a pesar de las pruebas y evidencias en contra del investigado al día de hoy no existe pronunciamiento de fondo y si existe fue absolutorio, sin que haya dado la debida publicación. En consecuencia, solicita se verifique la legalidad de los procedimientos adelantados por la Contraloría Departamental en contra del investigado y se le suministre copia de las decisiones adoptadas en cada uno de los procesos adelantados.

Mediante respuesta de trámite de fecha 18-6-2015, se le comunicó al Anónimo que la Gerencia le hará seguimiento dentro de la Auditoria Regular según cronograma del PGA, quien realizara la Auditoria Regular a la entidad Contraloría Departamental del Meta entre el mes de septiembre y octubre del presente año, que una vez realizada la investigación se dará respuesta de fondo una vez comunicado el informe definitivo.

Se deja constancia del edicto emplazatorio de junio 19 de junio 2015, informe definitivo dando a conocer los resultados del mismo.

Verificación: De acuerdo con la información verificada en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, se procedió indagar de los procesos de los cuales se encontraron que se tramitaron los Siguietes procesos:

No. Proceso	Estado
Tabla de Reserva N°4	Fallo con Responsabilidad Fiscal el 31-12-2012, Confirma 26-4-2013
	Fallo Con responsabilidad Fiscal 9-3-2015, confirma 14-4-2015
	Auto de Cierre del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Archivo 3-10-2014, confirma el 5-11-2014
	Auto de cierre del proceso de Responsabilidad Fiscal y Archivo, por resarcimiento del Daño, 26-3-2015 confirma el 15-4-2015.
	Auto de cierre del proceso de Responsabilidad Fiscal y Archivo, por resarcimiento del Daño.24-12-2014 y confirma 28-1-2015
	Auto de Cierre del proceso de responsabilidad Fiscal y Archivo 14-11-2014 confirma 12-12-2014.
	Auto de Cierre del proceso de responsabilidad Fiscal y Archivo 29-5-2015 confirma 3-6-2015
	Auto de Cierre del proceso de responsabilidad Fiscal y Archivo 14-5-2015 confirma22-6-2015 por Resarcimiento del Daño.
	Auto de Cierre del proceso de responsabilidad Fiscal y Archivo 22-5--2015 confirma 22-6-2015 por Resarcimiento del Daño.
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas
	Para el 14 -10-2015 se encontraba en etapa de pruebas

Teniendo en cuenta que en el proceso auditor realizado a la Contraloría Departamental del Meta, se revisaron las diferentes gestiones adelantadas dentro de los 20 procesos al investigado, de los cuales resultó lo siguiente:

- Se falló con Responsabilidad Fiscal dos procesos,
- Archivo por no mérito en tres procesos.
- Cesación por pago cuatro procesos es decir que se presentó resarcimiento del perjuicio.

Al 14-10-2015, se encontraron en etapa probatoria los 11 procesos restantes, es de manifestarle al anónimo que la Contraloría adelanta más de 300 procesos en total por lo que no ha sido fácil culminar los procesos en mención relacionados con el investigado.

Con estos datos, la Auditoría General de la República, no puede establecer elementos de juicio que permitieran determinar lo afirmado en los hechos de la denuncia; por el contrario queda evidenciada la gestión y buen desarrollo de las diferentes etapas procesales, dando como respuesta de fondo al peticionario.

2.11.2. SIATC 2015.000.559

Respecto de la segunda queja radicada con el SIA-ATC 2015 000 559, radicada 01-09-2015, en contra de la Contraloría Departamental del Meta, donde manifestó irregularidades cometidas dentro del proceso de responsabilidad fiscal con el **código de reserva No. 22**, teniendo en cuenta que al parecer se presentó violación al debido proceso, derecho de defensa y al principio de contradicción puestos a consideración de la Contraloría Departamental del Meta y la Procuraduría para Asuntos Administrativos y remitida por competencia a la Gerencia Seccional IX Villavicencio el 01-9-2015, en 29 folios.

Verificación: En el trabajo de campo se verificó que el investigado en su diligencia de notificación personal del auto de apertura aportó dos direcciones.

En cuanto a la notificación del auto de imputación de responsabilidad fiscal, se tiene:

Que el investigado, en su diligencia de notificación personal del auto de apertura del proceso (fl.269) y en la versión libre y espontánea (fls.496 al 499) aportó dos direcciones a las cuales se le remitió comunicaciones para efectos de que compareciera a notificarse del respectivo auto, citaciones que se hicieron a través de los oficios R.F. N° 4308-14 y 4287-14 respectivamente, estos fueron devueltos por el auxiliar de servicios generales con funciones de mensajería de la

Contraloría Departamental del Meta, sin lograrse entregar a su destinatario. (fls. 496 al 499).

El 05 de diciembre de 2015, en cumplimiento a lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procedió a realizar la notificación por aviso mediante publicación en la página electrónica de la Contraloría Departamental del Meta y la cartelera del primer piso de las instalaciones edificio de este Órgano de Control Fiscal. (fls. 592 al 532).

En cuanto a la notificación del fallo con responsabilidad fiscal, se tiene que fue notificado por correo electrónico al investigado, previa autorización para tal efecto, de conformidad a lo establecido en el numeral 1 del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (fls. 494 al 495, 599 al 602).

El 19 de enero de 2015, se profirió el fallo con responsabilidad fiscal N° 001-15, por medio del cual se falló con responsabilidad fiscal en contra del investigado (fls. 558 al 594) y el 23 de enero de 2015, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a notificar por aviso, el fallo con responsabilidad N° 001-15 calendarado el 19 de enero de 2015, en la página electrónica de la Contraloría Departamental del Meta y la cartelera del primer piso de las instalaciones edificio de este Órgano de Control Fiscal. (fls.607 al 647)

El 16 de febrero de 2015, se surte grado de consulta respecto del fallo sin responsabilidad fiscal proferido a favor de los otros investigados. (fls. 650 al 706)

La AGR observa que el trámite de este proceso se surtió cumpliendo con la normatividad aplicable a este tipo de actuaciones artículo 106 y 112 de la Ley 1474 de 2011.

Artículo 106. Notificaciones. *“En los procesos de responsabilidad fiscal que se tramiten en su integridad por lo dispuesto en la Ley 610 de 2000 únicamente deberán notificarse personalmente las siguientes providencias: el auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, el auto de imputación de responsabilidad fiscal y el fallo de primera o única instancia; para estas providencias se aplicará el sistema de notificación personal y por aviso previsto para las actuaciones administrativas en la Ley 1437 de 2011. Las demás decisiones que se profieran dentro del proceso serán notificadas por estado”.*

“Artículo 112. Citaciones y notificaciones. Cuando se deba notificar personalmente una decisión, o convocarse a la celebración de una audiencia se citará oportunamente a las partes, al garante, testigos, peritos y demás personas que deban intervenir en la actuación.

El presunto responsable y su apoderado si lo tuviere, o el defensor de oficio, y el garante en calidad de tercero civilmente responsable, tendrán la obligación procesal de señalar la dirección, el correo electrónico o cualquier otro medio idóneo de comunicación, en el cual se recibirán las citaciones. Igualmente tendrán el deber de informar cualquier cambio que se presente en el curso del proceso.

Cuando se haga un cambio de dirección, el funcionario responsable deberá hacer en forma inmediata el respectivo registro, so pena de sanción de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario. La omisión a este deber implicará que sean legalmente válidas las comunicaciones que se envíen a la última dirección conocida.

La citación debe indicar la clase de diligencia para la cual se le requiere, el lugar, la fecha y hora en donde se llevará a cabo y el número de radicación de la actuación a la cual corresponde”. (En negrilla fuera del texto)

En cuanto al término para interponer los recursos en contra del auto de pruebas, es de resaltar: Que el auto de pruebas, corresponde aquel que se profiere después del auto de imputación como lo indica el artículo 51 de la Ley 610 de 2000, “Artículo 51. Decreto y práctica de pruebas. Vencido el término anterior, el funcionario competente ordenará mediante auto la práctica de las pruebas solicitadas o decretará de oficio las que considere pertinentes y conducentes, por un término máximo de treinta (30) días.

El auto que decreta o rechace las pruebas deberá notificarse por estado al día siguiente de su expedición. **Contra el auto que rechace la solicitud de pruebas procederán los recursos de reposición y apelación; esta última se concederá en el efecto diferido. Los recursos deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, en la forma prevista en el Código Contencioso Administrativo”** (en negrilla fuera del texto), y como se evidencia el auto de pruebas se profirió el 07 de enero de 2015, se notificó al día siguiente de su expedición y los cinco días para interponer los recursos vencieron el día 16 de enero de 2015.

Las decisiones proferidas en el proceso fueron notificados de conformidad con lo establecido en la Ley 610 de 2000 en concordancia con la Ley 1474 de 2011 y 1437 de 2011.

No se observa que se le haya causado agravio injustificado al peticionario, pues al no mantener actualizados sus datos como es el cambio de domicilio o del lugar denunciado para recibir notificaciones personales (en concordancia a lo establecido en el literal 4 del artículo 71 del Código de Procedimiento Civil),

perjudicó sus propios reclamos, debido a que no pudo enterarse de los sucesos procesales oportunamente para ejercitar su derecho de defensa o contradicción.

Es de agregar, que el artículo 112 de la Ley 1474 de 2011, indica: Citaciones y notificaciones. *Cuando se deba notificar personalmente una decisión, o convocarse a la celebración de una audiencia se citará oportunamente a las partes, al garante, testigos, peritos y demás personas que deban intervenir en la actuación.*

El presunto responsable y su apoderado si lo tuviere, o el defensor de oficio, y el garante en calidad de tercero civilmente responsable, tendrán la obligación procesal de señalar la dirección, el correo electrónico o cualquier otro medio idóneo de comunicación, en el cual se recibirán las citaciones. Igualmente tendrán el deber de informar cualquier cambio que se presente en el curso del proceso. Cuando se haga un cambio de dirección, el funcionario responsable deberá hacer en forma inmediata el respectivo registro, so pena de sanción de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario. La omisión a este deber implicará que sean legalmente válidas las comunicaciones que se envíen a la última dirección conocida.

La citación debe indicar la clase de diligencia para la cual se le requiere, el lugar, la fecha y hora en donde se llevará a cabo y el número de radicación de la actuación a la cual corresponde”.

Teniendo en cuenta lo anterior y analizado el expediente se observa que la Contraloría cumplió con las normas aplicables a este proceso y queda evidenciado la gestión y buen desarrollo de las diferentes etapas procesales, dando como respuesta de fondo al peticionario.

Se deja constancia que ante la jurisdicción ordinaria se adelanta un proceso por los mismos hechos, solicitando se le reintegre el dinero cancelado al ejecutado por el debido proceso.

2.12. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

2.12.1. Proceso Contable

En este proceso se suscribió una observación originada por la falta de causación en la cuenta 142011, donde la Entidad debía registrar el valor de los viáticos y gastos de viaje pagado a los funcionarios. Dicha observación fue incluida en el plan de mejoramiento con dos (2) acciones correctivas a través de un acto

administrativo donde reglamentó que en contabilidad se legalicen dichos pagos y a la vez se modificó el procedimiento en este proceso. En trabajo de campo se verificó la acción correctiva a partir del mes de enero de 2015, por lo anterior se concluye que la acción fue cumplida.

2.12.2. Proceso Participación Ciudadana

Como resultado de la auditoría realizada a la Contraloría, se configuraron 2 hallazgos con incidencia administrativa en lo relacionado con el proceso de participación ciudadana, para lo cual la contraloría propuso acciones de mejora, las cuales fueron cumplidas.

2.12.3. Proceso Auditor

El plan de mejoramiento incluyó una observación en el proceso auditor originado por la falta de cobertura en el presupuesto auditado para lo cual la Contraloría propuso ponderar el presupuesto a auditar de recursos cuya vigilancia es concurrente con la CGR como es el caso del sistema general de regalías y de participaciones. Acción de mejora cumplida.

2.12.4. Proceso Sancionatorio

En cuanto al Plan de mejoramiento se dejó una observación en la vigencia pasada la cual fue verificada en trabajo de campo observándose que la entidad dio cumplimiento a dicha acción.